



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
SUPERVISIÓN BANCARIA

# **Folleto informativo sobre la metodología del PRES del MUS**

**Edición 2017 – para su aplicación en 2018**

**Igualdad de trato – Normas de supervisión estrictas – Evaluación de riesgos adecuada**

- **Igualdad de trato:** El PRES se está realizando actualmente por **tercera vez** siguiendo
  - Una **metodología común**
  - Un **proceso de toma decisiones común** que permite análisis comparativos y transversales de las entidades a gran escala
  
- **Normas de supervisión estrictas:**
  - En línea con las **directrices de la ABE sobre el PRES**, con las prácticas más avanzadas del MUS y con las recomendaciones de los organismos internacionales
  - **Proporcionalidad, flexibilidad y mejora continua**
  - Decisiones de supervisión: **no solo requisitos de capital adicionales, sino también otras medidas** para abordar debilidades específicas de las entidades de crédito
  
- **Evaluación de riesgos adecuada:**
  - **Combinación de elementos cuantitativos y cualitativos**
  - **Evaluación holística de la viabilidad de las entidades** teniendo en cuenta sus características específicas
  - **Perspectiva de futuro**, por ejemplo, pruebas de resistencia realizadas en 2016, Análisis de sensibilidad de IRRBB – Prueba de resistencia 2017

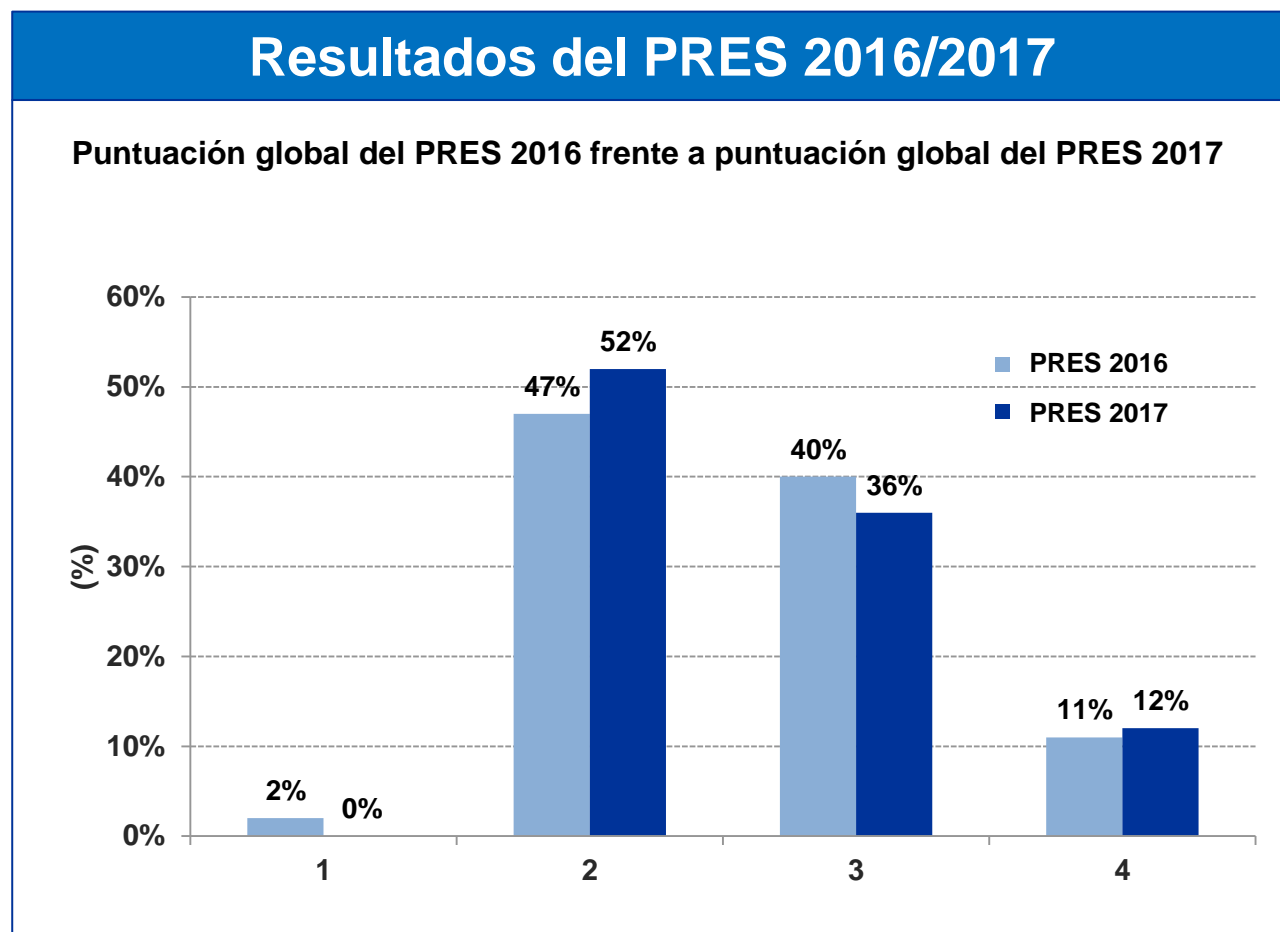
# Índice

- 1 PRES – Resultados 2017
- 2 PRES – Base jurídica
- 3 PRES – Información general
- 4 PRES – Metodología
- 5 PRES – Situación actual

## En 2017 el MUS llevó a cabo su tercer ciclo del PRES para entidades significativas de 19 países

- Los riesgos han sido bastante estables en comparación con el año pasado, lo que se refleja en un perfil de riesgo agregado relativamente estable. No obstante:

- la rentabilidad sigue siendo un motivo de preocupación;
- el elevado nivel de préstamos dudosos (NPL) sigue requiriendo atención;
- las entidades deben seguir mejorando el ICAAP y el ILAAP.



Notas:

- Los valores del PRES 2017 se basan en 105 entidades con decisiones del PRES 2017 finalizadas a 30 de noviembre de 2017.
- Los valores del PRES 2016 se basan en 106 entidades con decisiones del PRES 2016 finalizadas a 30 de noviembre de 2016 y presentados en el Folleto informativo del PRES del MUS – Edición 2016.

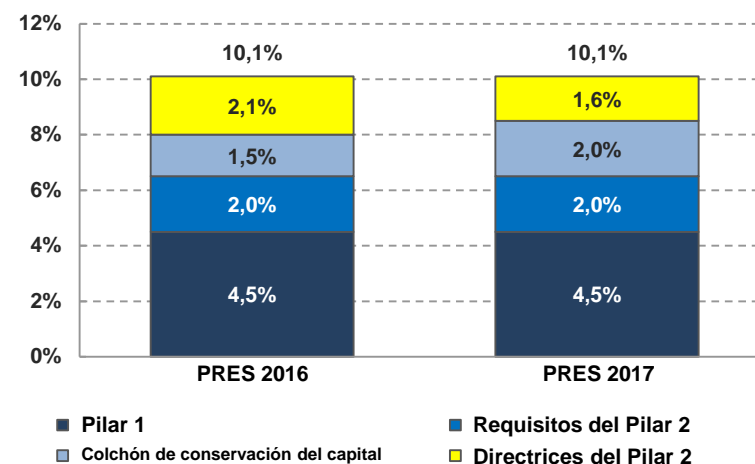
## Coherencia en términos generales de los requerimientos de CET1 del PRES 2016 frente al PRES 2017

- En conjunto, los requerimientos de CET1 previstos (excluyendo los colchones sistémicos) se mantuvieron en el mismo nivel que el año pasado (10,1%)
- Además de la estabilidad de los requerimientos globales de capital CET1, hay un número significativo de variaciones idiosincrásicas al alza y a la baja

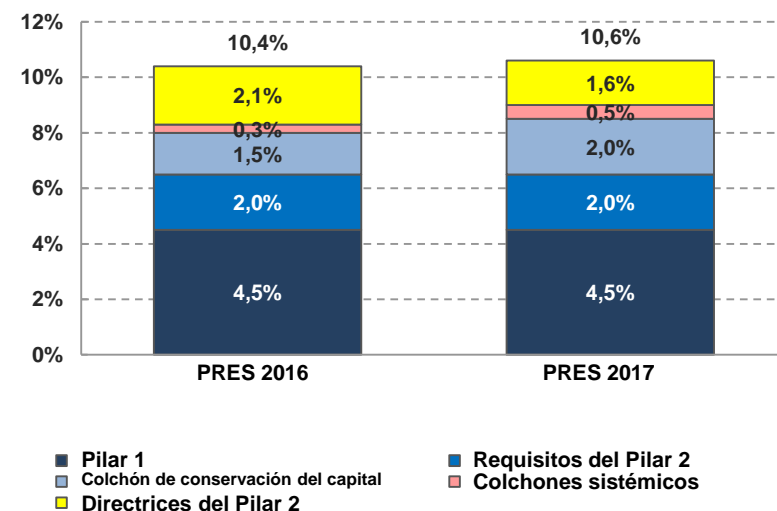
### Notas:

- Medias simples. Utilizando medias ponderadas de APR, los requerimientos de CET1, excluyendo colchones sistémicos, se incrementan también en 10 puntos básicos, desde el 9,5% hasta el 9,6%.
- Los requerimientos de CET1 se computan sin tener en cuenta la necesidad de cubrir también los requisitos del Pilar 1 (AT1/T2) si se produce un déficit de instrumentos AT1 y T2).
- Los valores del PRES 2017 se basan en las decisiones del PRES 2017 finalizadas a 30 de noviembre de 2017.
- Los valores del PRES 2016 se basan en las decisiones del PRES 2016 finalizadas a 30 de noviembre de 2016 y presentados en el Folleto informativo del PRES del MUS – Edición 2016.

### Requerimientos de CET1 (excl. colchones sistémicos)

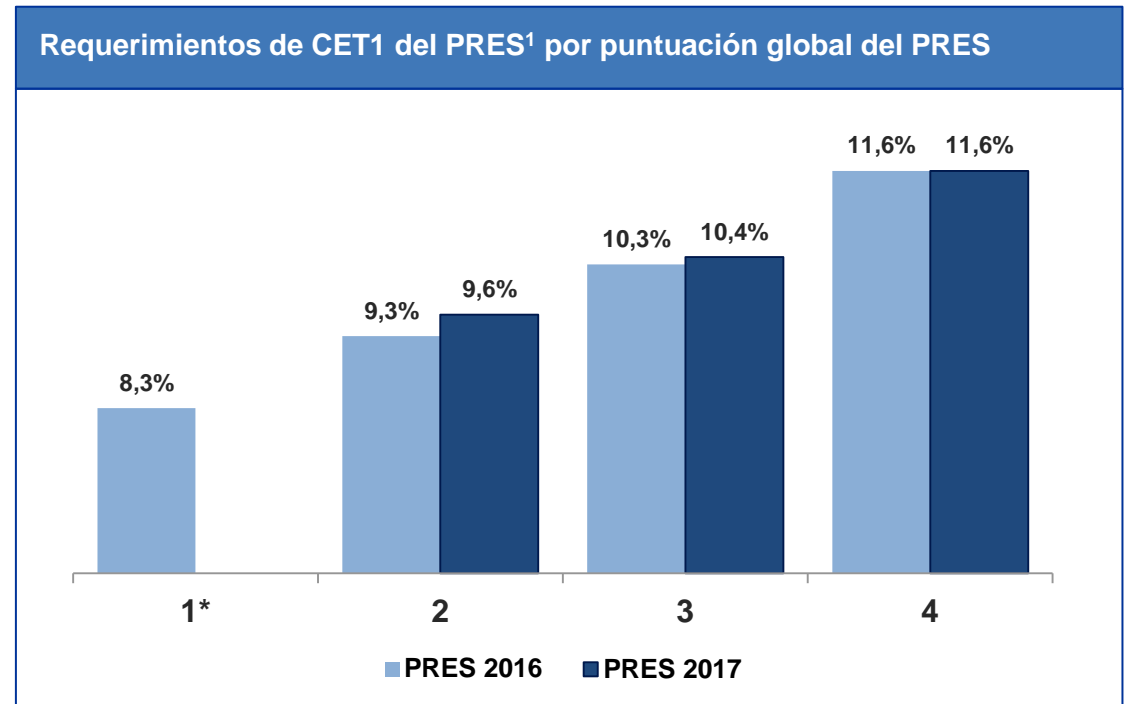


### Requerimientos de CET1 (incl. colchones sistémicos)



## Requerimientos de CET1 del PRES por puntuaciones comparables a los de 2016

- En línea con los logros del PRES 2016, los requerimientos de CET1 del PRES 2017 se han incrementado en consonancia con el aumento de las puntuaciones del PRES



<sup>1</sup> Requerimientos del Pilar 1 + los del Pilar 2 + el colchón de conservación de capital+ las directrices del Pilar 2. Excluidos los colchones sistémicos (para EISM, para OEIS y contra riesgos sistémicos).

### Notas:

- Los valores del PRES 2017 se basan en las decisiones del PRES 2017 finalizadas a 30 de noviembre de 2017.
  - Los valores del PRES 2016 se basan en las decisiones del PRES 2016 finalizadas a 30 de noviembre de 2016 y presentados en el Folleto informativo del PRES del MUS – Edición 2016.
- \* En el PRES 2017 ninguna entidad obtuvo una puntuación global de 1.

## Medidas de liquidez

Se han identificado 39 entidades destinatarias de **medidas relacionadas con la liquidez** previstas

- Para 35 entidades se han definido solo requerimientos cualitativos de liquidez del PRES. Estos requerimientos son diversos y se refieren a una amplia gama de factores incluidos en la gestión del riesgo de liquidez, como la mejora del ILAAP
- Para 2 entidades se han definido requerimientos cualitativos y cuantitativos de liquidez del PRES (p. ej. colchones de liquidez denominados en moneda extranjera)
- Para 2 entidades se han definido solo requerimientos cuantitativos de liquidez del PRES

## Otras medidas cualitativas

Hay 84 entidades destinatarias de **medidas cualitativas**

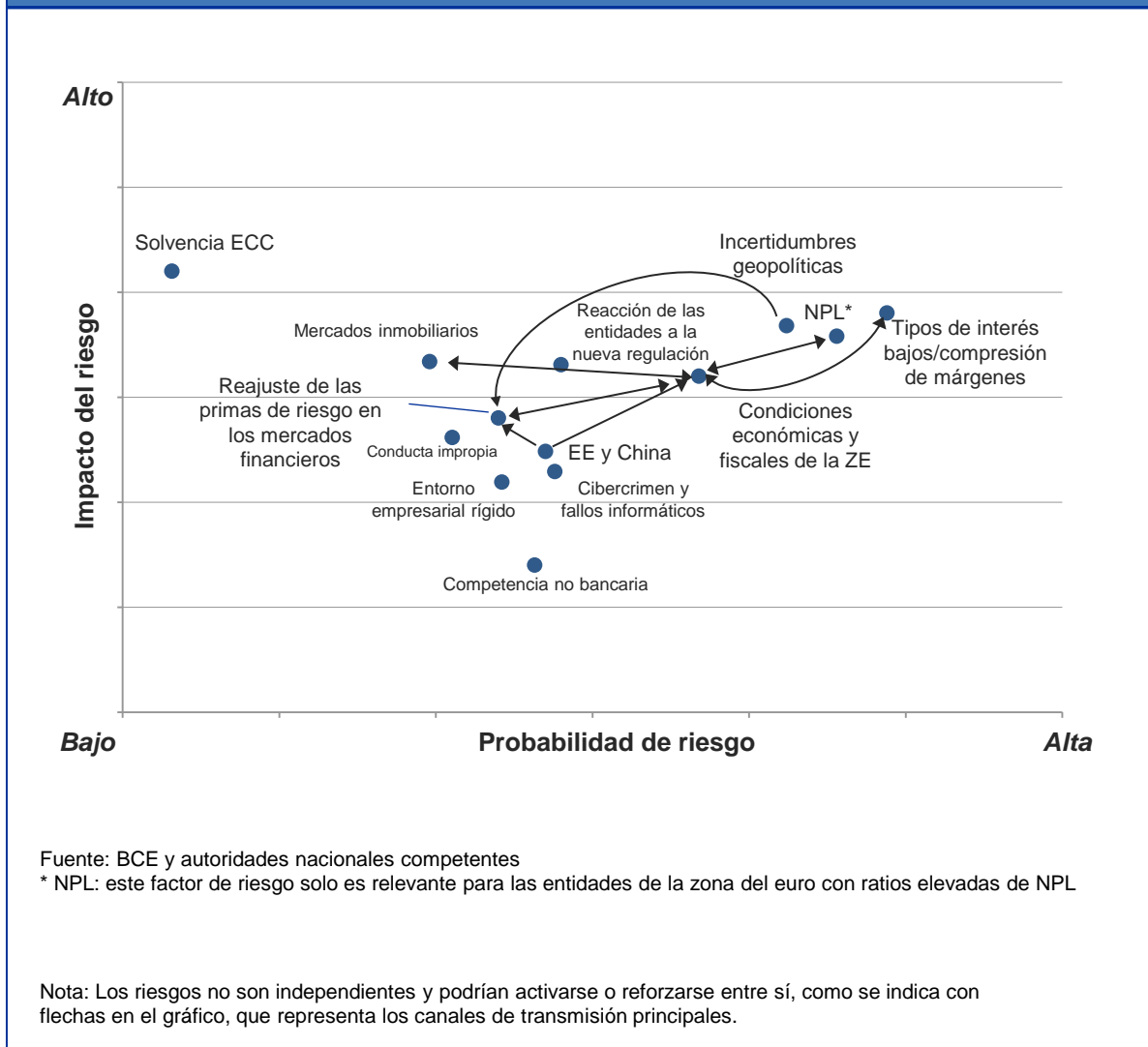
- Se han previsto medidas cualitativas para la mayoría de las entidades con una puntuación del 4 en el PRES 2017, y se han aplicado otras medidas supervisoras al resto de las entidades
- Las medidas previstas se refieren a todas las entidades evaluadas
- Se refieren a deficiencias de muy diversos tipos (p. ej. NPL, gobierno interno, NIIF 9, CSBB 239, calidad de los datos, riesgo operativo, IRRBB)

*En el PRES, además de medidas cualitativas, los ECS aplican a menudo distintas medidas de supervisión como actuaciones operativas o cartas de seguimiento, por ejemplo, sobre el IRRBB.*

## El ciclo del PRES 2017 puso de manifiesto retos relacionados con la rentabilidad y la adecuación de capital

- El período continuado de **bajos tipos de interés** ejerce una presión sobre los márgenes de intermediación, lo que afecta a la rentabilidad de las entidades
- Aunque las ratios de **NPL** descendieron durante el año pasado, el número de entidades con elevados volúmenes de NPL en la zona del euro sigue siendo sustancial
- Si bien **las condiciones económicas y fiscales de la zona del euro** han mejorado, en algunos países sigue existiendo preocupación sobre la sostenibilidad de la deuda, lo que les hace vulnerables a posibles revisiones de los precios en los mercados de bonos
- Esto es particularmente relevante en un contexto de niveles históricamente elevados de **incertidumbre geopolítica** que podrían dar lugar a una reevaluación repentina del precio del riesgo en los mercados financieros. La incertidumbre política relacionada con el Brexit genera retos adicionales, incluidos los riesgos de continuidad de negocio y de transición, así como riesgos macroeconómicos y regulatorios

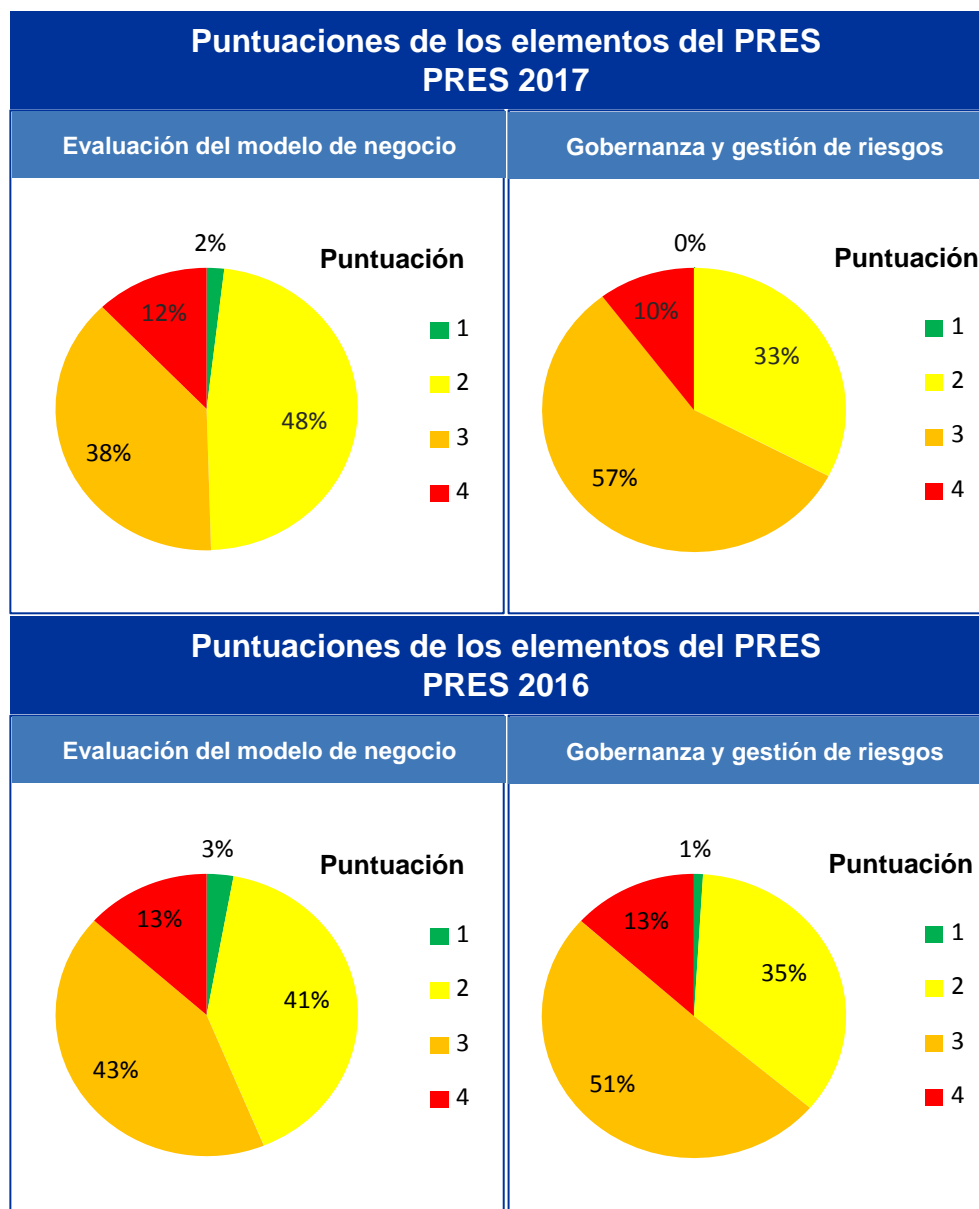
Riesgos principales para las entidades del MUS en 2018





## Evolución de las puntuaciones del PRES por elemento en 2016 y 2017

- **La rentabilidad sigue siendo un motivo de preocupación**
  - Número estable de entidades con pérdidas; 7 entidades no son rentables desde el comienzo del MUS
  - Por el lado positivo, 24 entidades de 12 países han mostrado un buen nivel de rentabilidad en términos relativos durante los 3 últimos años
- **Muchas entidades siguen experimentando dificultades en la gestión del riesgo**
  - Especialmente en lo que se refiere a infraestructura de riesgos, agregación y capacidad de comunicación de datos, y auditoría interna

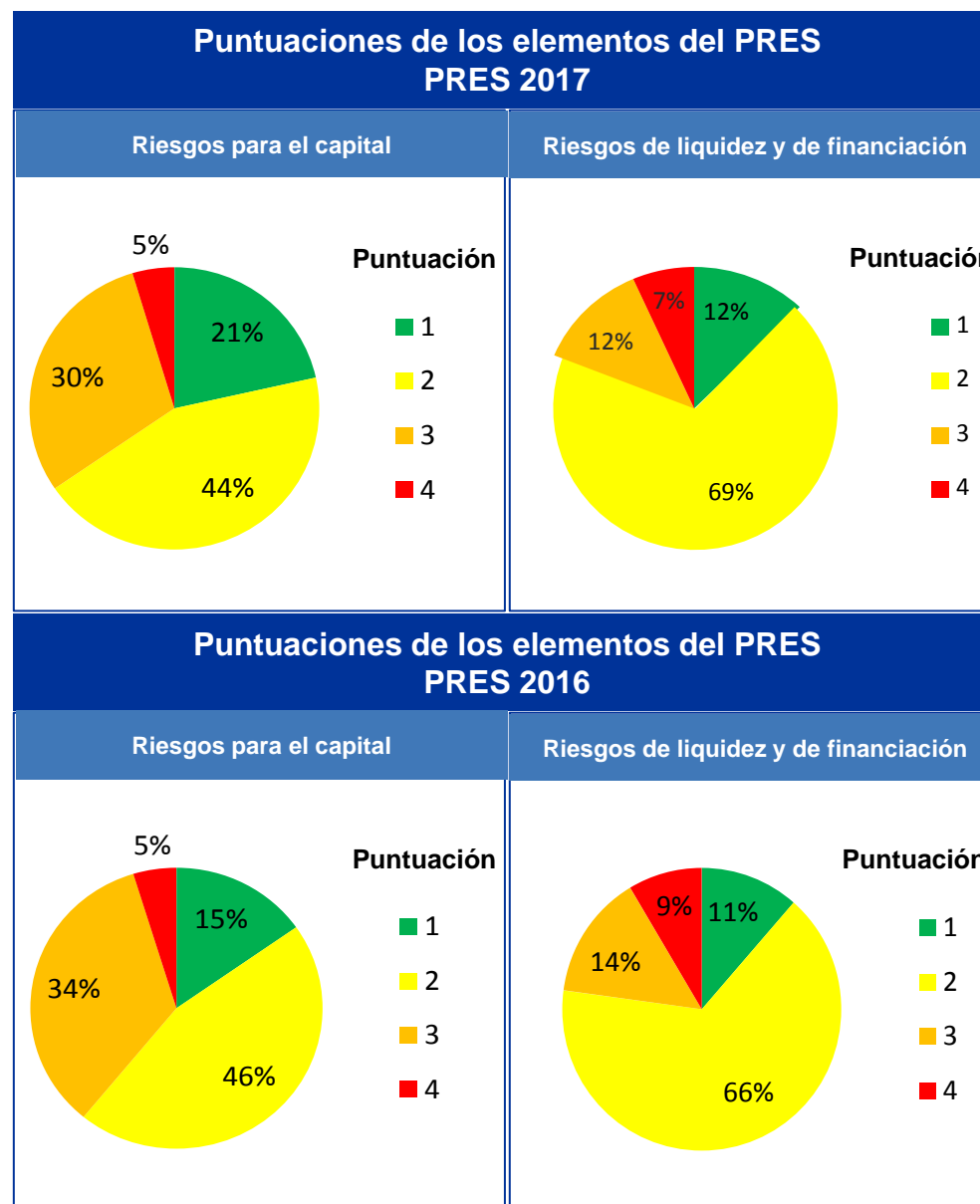


Notas:

- Los valores del PRES 2017 se basan en las decisiones del PRES 2017 finalizadas a 30 de noviembre de 2017.
- Los valores del PRES 2016 se basan en las decisiones del PRES 2016 finalizadas a 30 de noviembre de 2016 y presentados en el Folleto informativo del PRES del MUS – Edición 2016.

## Evolución de las puntuaciones del PRES por elemento en 2016 y 2017

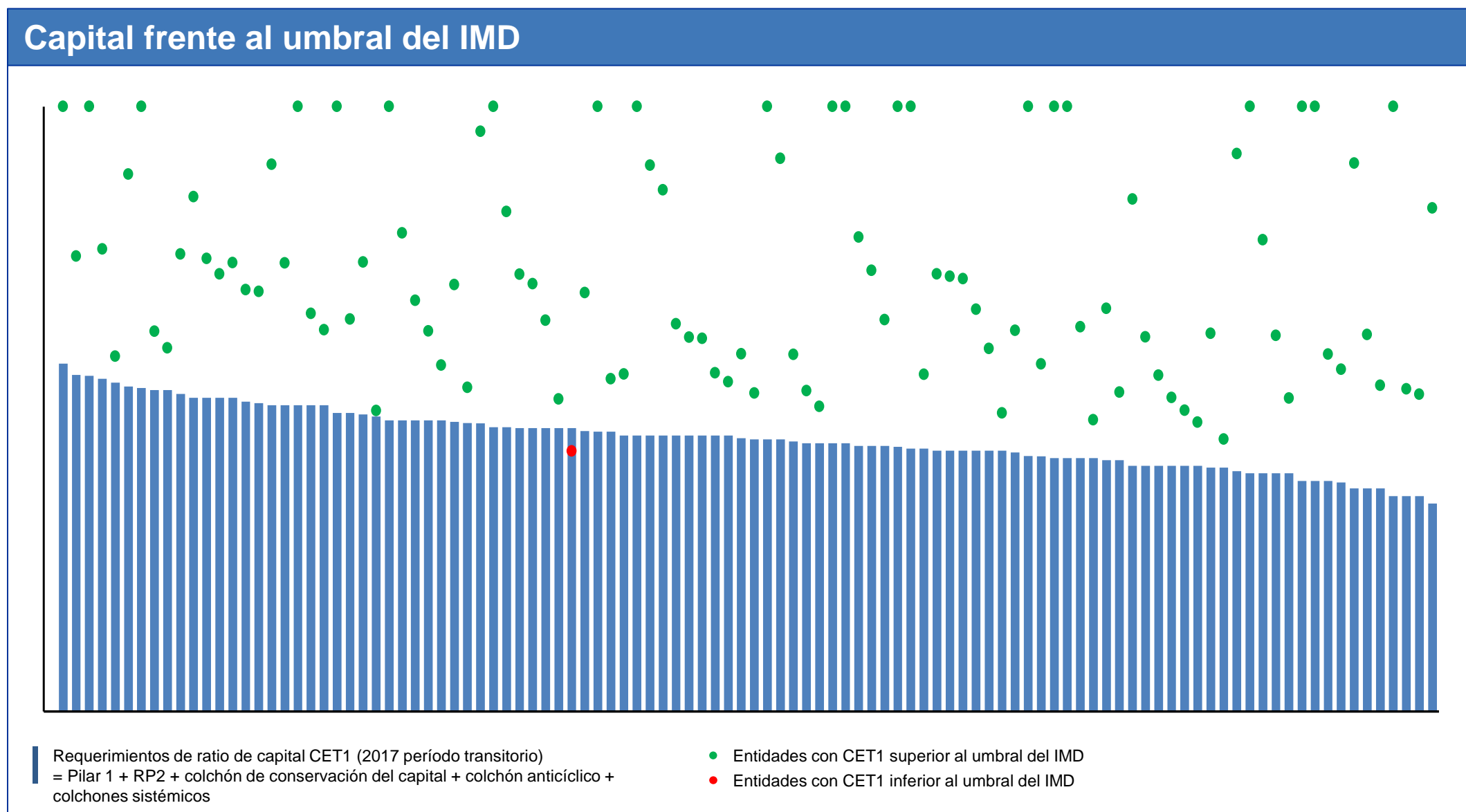
- **En términos de riesgos para el capital, el elevado nivel de NPL sigue requiriendo atención**
  - Debe destacarse que las 34 entidades que, han comunicado datos sobre las cuestiones planteadas en las cartas del PRES 2016 siguen mostrando deficiencias
- **En términos de riesgos de liquidez y de financiación, el marco de gestión de riesgos de diversas entidades debe mejorarse en lo que se refiere, por ejemplo, al ILAAP**



Notas:

- Los valores del PRES 2017 se basan en las decisiones del PRES 2017 finalizadas a 30 de noviembre de 2017.
- Los valores del PRES 2016 se basan en las decisiones del PRES 2016 finalizadas a 30 de noviembre de 2016 y presentados en el Folleto informativo del PRES del MUS – Edición 2016.

La mayoría de las entidades significativas tienen actualmente niveles de capital superiores a los requerimientos de CET1 y colchones\*



\* Sobre la base del capital en el segundo trimestre de 2017 (CET1 tras cubrirse los déficits de instrumentos AT1/T2 del Pilar 1)

# La metodología del PRES del MUS aplica el derecho de la UE, las directrices de la ABE y las buenas prácticas supervisoras

### El PRES en la DRC IV - artículo 97

... las autoridades competentes someterán a revisión los sistemas, estrategias, procedimientos y mecanismos aplicados por las entidades y evaluarán:

- (a) los riesgos a los cuales las entidades están o podrían estar expuestas,
- (b) los riesgos que una entidad supone para el sistema financiero y
- (c) los riesgos que se hayan puesto de manifiesto en las pruebas de resistencia, teniendo en cuenta la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades de la entidad.



### NTR, NTE y directrices de la ABE

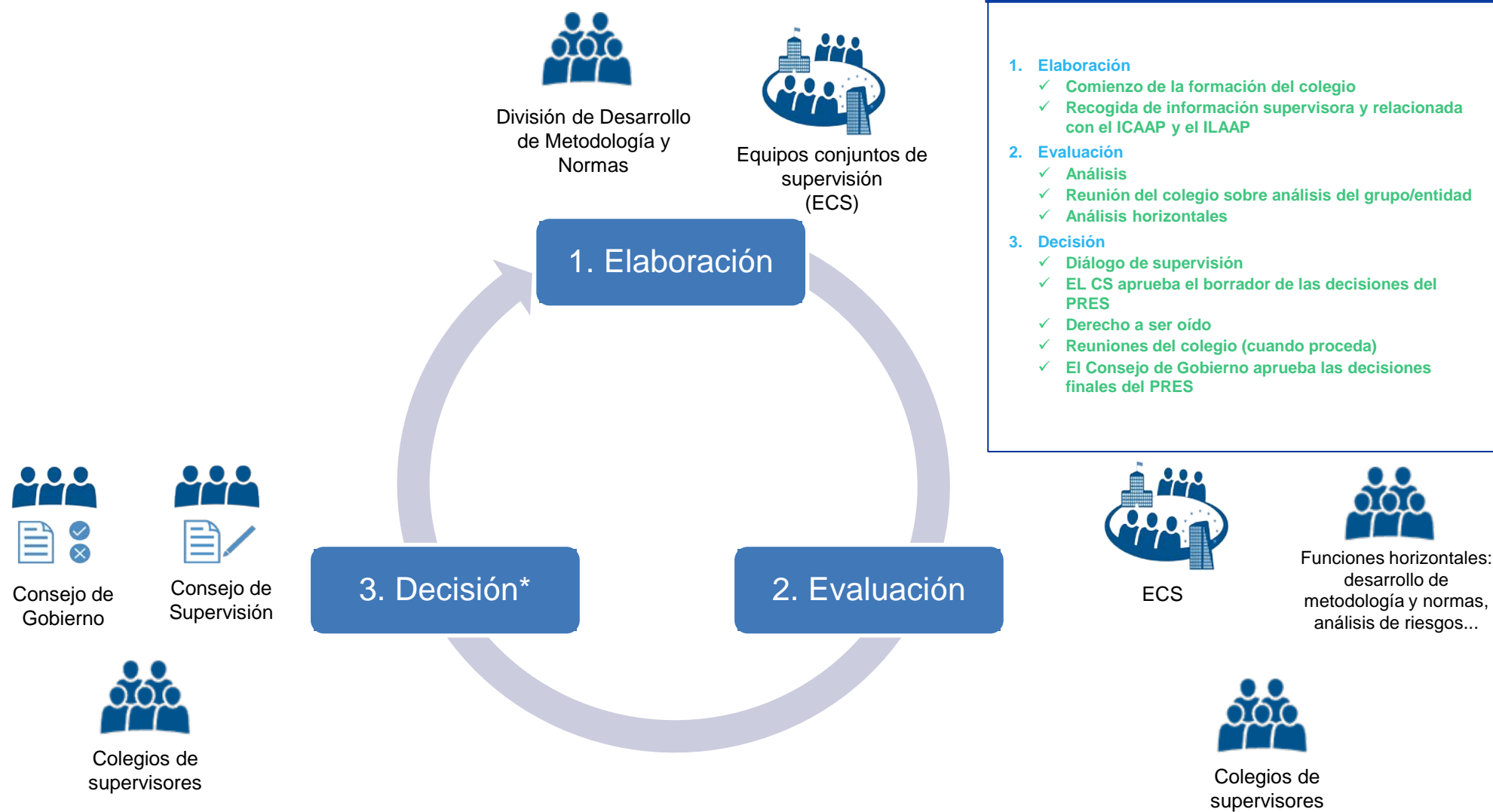
- Normas técnicas de ejecución (Implementing Technical Standards, ITS) relativas a las decisiones conjuntas sobre los requisitos prudenciales , 16 de octubre de 2015
- Normas técnicas de regulación (Regulatory Technical Standards, RTS) e ITS relativas al funcionamiento de los colegios de supervisores
- Directrices sobre procedimientos y metodologías comunes para el PRES (EBA/GL/2014/13), 19 de diciembre de 2014
- Dictamen de la Autoridad Bancaria Europea sobre la interacción del Pilar 1, el Pilar 2 y los requerimientos combinados de colchón y las restricciones a las distribuciones, 16 de diciembre de 2015



### Principios del CSBB y del FSB



## Los supervisores del BCE y de 19 países han preparado conjuntamente las decisiones del PRES para las entidades significativas del MUS mediante un procedimiento común



\* Nota: Decisión finalizada tras el procedimiento del derecho a ser oído y la no objeción del Consejo de Gobierno.

## Infraestructuras creadas en menos de un año

- Sistema de TI integrado común
- Flujo de información seguro entre todos los supervisores
- Controles de calidad de los datos de las entidades de crédito a dos niveles: ANC y BCE
- Plena utilización de los recursos de las ANC y del BCE
- Prueba de funcionamiento exhaustiva de la metodología

## PRES gestionado como proyecto clave

- Calendario común
- Dirigido por la alta dirección
- Gestión de proyectos, desarrollo de metodologías y coherencia horizontal garantizadas por la DG SM IV del BCE
- Pleno uso de la experiencia del BCE y de las ANC — especialmente en el desarrollo de metodologías— mediante seminarios temáticos y sesiones de preguntas y respuestas a cargo de la DG SM IV

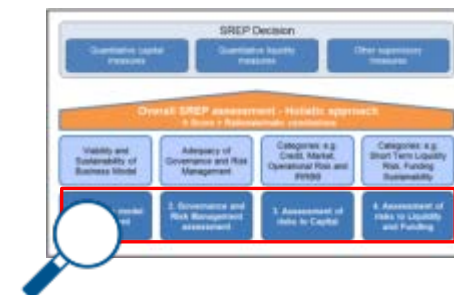


- ➔ Ejecución de acuerdo con lo previsto
- ➔ PRES finalizado en sistema de TI

## Enfoque modular conforme a las directrices de la ABE



## Los cuatro elementos del PRES siguen una lógica común que asegura una adecuada evaluación de los riesgos



### Tres fases en la evaluación de riesgos para cada uno de los cuatro elementos

Fase 1 Recogida de datos	Fase 2 Valoración automática de referencia	Fase 3 Juicio supervisor
<p>Fuentes principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ITS trimestrales</li> <li>Informes del ejercicio a corto plazo (STE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntuación asignada al nivel de riesgo</li> <li>Comprobación formal del cumplimiento del control de riesgos</li> </ul>	<p>Ajustes basados en factores adicionales y teniendo en cuenta las características específicas y la complejidad de las entidades de crédito</p>

### Nivel de riesgo (NR) frente a control de riesgos (CR)

	1. Modelo de negocio	2. Gobierno interno y gestión de riesgos	3. Evaluación de los riesgos de capital	4. Evaluación de los riesgos de liquidez
NR	✓	NP	✓	✓
CR	NP	✓	✓	✓

**Puntuación combinada (CR + NR)**

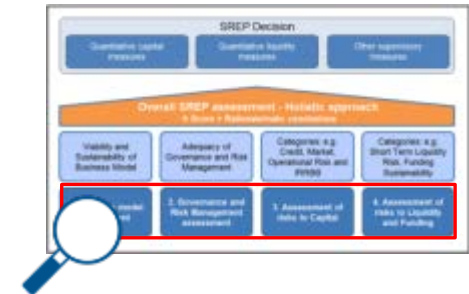
NP = no procede

La intensidad supervisora se decide en función del perfil de riesgo y del tamaño de la entidad



## Juicio restringido

- Flexibilidad razonable en una escala de cuatro donde la puntuación de la fase 2 puede mejorarse un nivel o empeorarse dos dependiendo del juicio supervisor
- Garantiza el correcto equilibrio entre:
  - un proceso común que asegure la coherencia entre las entidades de crédito del MUS y determine un punto de referencia
  - y el juicio supervisor necesario para tener en cuenta las características específicas y la complejidad de una entidad
- Los ajustes se producen en ambas direcciones y están plenamente documentados por los ECS en el sistema de TI integrado
- Como norma, no está permitido apartarse del juicio restringido
- Juicio restringido utilizado **eficazmente** por los ECS para **todas** las categorías de riesgo **en ambas direcciones**, mejorando o empeorando la puntuación obtenida en la fase 2



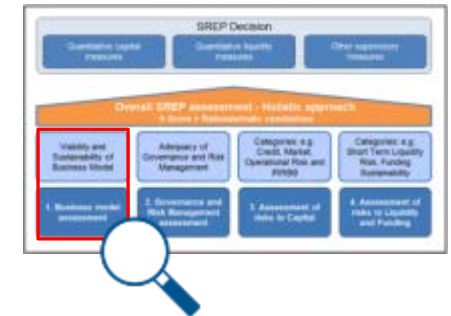
### Escala del juicio restringido

		Puntuaciones de la fase 3			
		1	2	3	4
Puntuaciones de la fase 2	1				
	2				
	3				
	4				

Puntuación posible de la fase 3  
 Puntuación no posible de la fase 3

## Modelo de negocio

- Identificación de áreas de atención (por ejemplo, actividades principales)
- Evaluación del entorno empresarial
- Análisis de la estrategia de futuro y de los planes financieros
- Evaluación del modelo de negocio:
  - viabilidad (horizonte temporal de 1 año)
  - sostenibilidad (horizonte temporal de 3 años)
  - sostenibilidad a lo largo del ciclo (horizonte temporal de más de 3 años)
- Evaluación de las vulnerabilidades principales

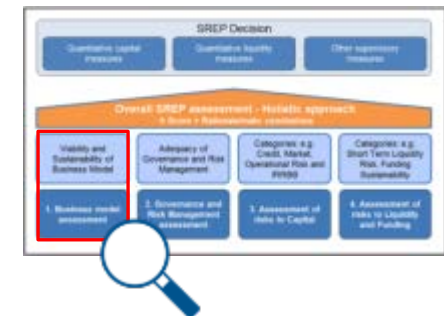
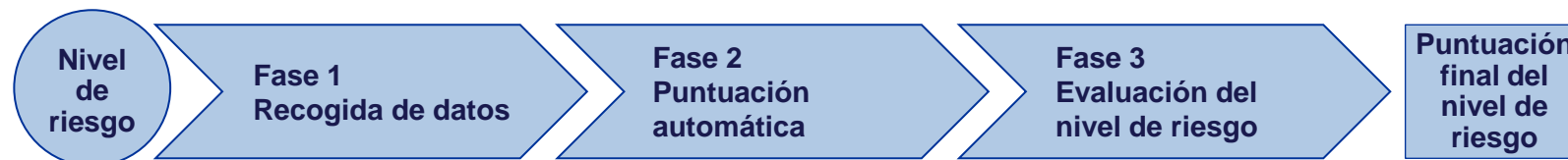


## Ejemplos de modelos de negocio identificados

- Custodio
- Prestamista diversificado
- Prestamista minorista
- Pequeña entidad de crédito universal
- Prestamista especializado
- Entidad de crédito universal

➔ En línea con directrices de la ABE sobre el PRES, párr. 55-57

## Modelo de negocio



### Fase 1

- Recogida de información y conocimiento de la importancia de las áreas de negocio

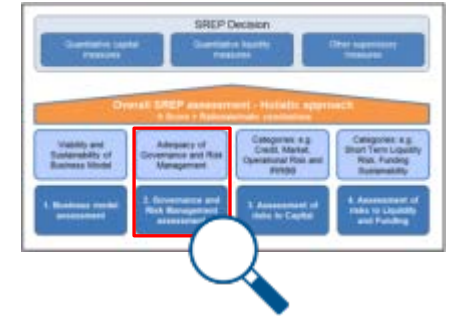
### Fase 2

- Puntuación automática de referencia basada en indicadores, como ROA, ratio de eficiencia, etc.

### Fase 3

- Análisis exhaustivo
- Utilizado para ajustar la puntuación de la fase 2 teniendo en cuenta las características específicas de la entidad de crédito

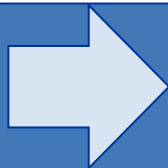
## Gobierno interno y gestión de riesgos



- Marco de gobierno interno (incluidas funciones de control interno fundamentales como gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento)
- Marco de gestión de riesgos y cultura de riesgo
- Infraestructura de riesgos, datos internos y presentación de información
- Políticas y prácticas de remuneración

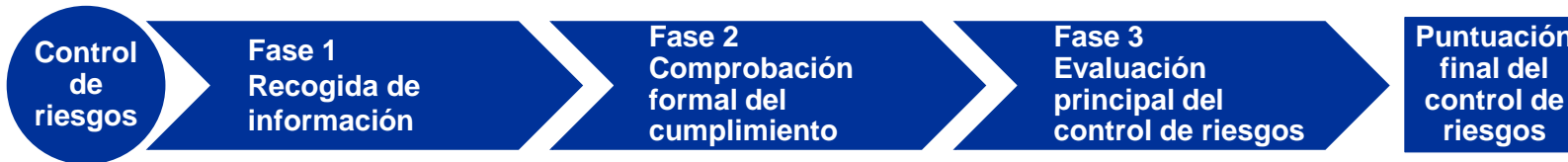
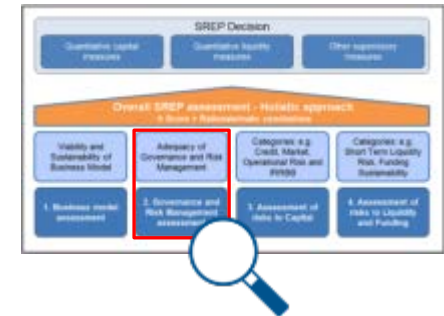
### Dos ejemplos de preguntas clave

- ¿Existe una función de cumplimiento que esté jerárquica y funcionalmente separada y que sea independiente desde el punto de vista operativo de cualquier responsabilidad de las actividades de negocio?
- ¿Existen mecanismos que garanticen que la alta dirección pueda actuar oportunamente para gestionar con eficacia, y cuando sea necesario, mitigar, exposiciones al riesgo importantes y adversas, en particular las que están próximas o superan la declaración de apetito de riesgo o los límites de riesgo aprobados?



En línea con directrices de la ABE sobre el PRES, párr. 81-82

## Gobierno interno y gestión de riesgos



### Fase 1

- **Recogida de información, por ejemplo, mediante la revisión temática de la gestión de riesgos y del apetito de riesgo**

### Fase 2

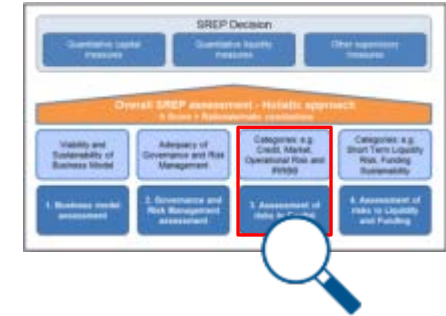
- **Comprobación del cumplimiento de las disposiciones de la DRC**
- **Análisis específico, por ejemplo, de:**
  - estructura organizativa
  - auditoría interna
  - cumplimiento
  - remuneración
  - apetito de riesgo
  - infraestructura de riesgos
  - presentación de información

### Fase 3

- **Análisis exhaustivo**
- **Utilizado para ajustar la valoración de la fase 2 teniendo en cuenta las características específicas de las entidades de crédito**
- **Empleo de los resultados de la revisión temática sobre gestión de riesgos y apetito de riesgo**

## Riesgos para el capital

### Tres perspectivas diferentes («3 bloques»)



#### Bloque 1 Perspectiva supervisora

- Cuatro categorías de riesgo: crédito, mercado, operacional, IRRBB
- ✓ Recogida de información
- ✓ Puntuaciones de referencia de las categorías de riesgo
- ✓ Análisis exhaustivo

#### Bloque 2 Perspectiva de las entidades

- ✓ Recogida de información, p. ej. informes ICAAP
- ✓ Puntuación de referencia: con aproximaciones (*proxies*) en línea con las Directrices de la ABE\*
- ✓ Análisis exhaustivo

#### Bloque 3 Perspectiva de futuro

- ✓ Recogida de información: pruebas de resistencia internas de las entidades
- ✓ Puntuación de referencia: pruebas de resistencia supervisoras
- ✓ Análisis exhaustivo

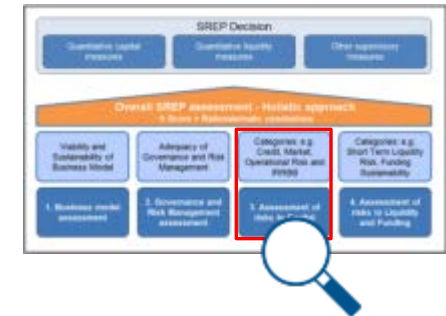
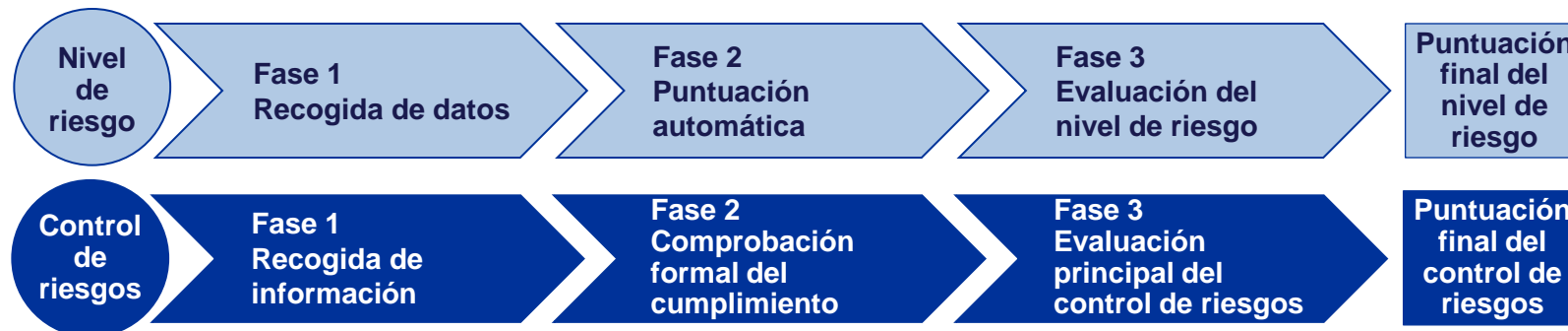
#### Para el PRES 2017

- ✓ Pruebas de resistencia supervisoras complementadas con herramientas del PRES
- ✓ Presentación del ICAAP aún muy heterogénea

➔ Véanse también las directrices de la ABE sobre el PRES

\* Las aproximaciones (*proxies*) del MUS aplican el concepto de estimaciones supervisoras de referencia establecidas en las Directrices de la ABE sobre el PRES (párr. 335).

## Riesgos para el capital – bloque 1

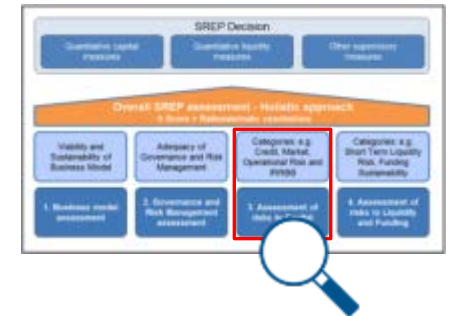


Examen detallado de un factor de riesgo determinado: **riesgo de crédito** (ejemplo)

Fase 1	Fase 2	Fase 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• subconjunto de indicadores predefinidos calculados a partir de datos ITS y STE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• recogida de información</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• puntuación automática a partir de diferentes indicadores como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• calidad: p. ej. coeficiente de préstamos dudosos (NPL)</li> <li>• cobertura: p. ej. provisiones</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• comprobación del cumplimiento en relación con: gobierno interno, apetito de riesgo, gestión de riesgos y auditoría interna del riesgo de crédito en particular</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis exhaustivo, p. ej.:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• posición actual de riesgo y tendencia</li> <li>• perspectiva de futuro</li> <li>• comparación con otras entidades</li> </ul> </li> <li>• <b>Análisis exhaustivo de distintas subcategorías, p. ej.:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• carteras de sociedades no financieras o</li> <li>• carteras de los hogares</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• análisis más detallado, especialmente mediante reuniones específicas con la entidad</li> </ul> </li> </ul>

## Riesgos para el capital – bloque 2

- Plan plurianual para las Guías del MUS sobre el ICAAP\*
- Evaluación de la fiabilidad del ICAAP



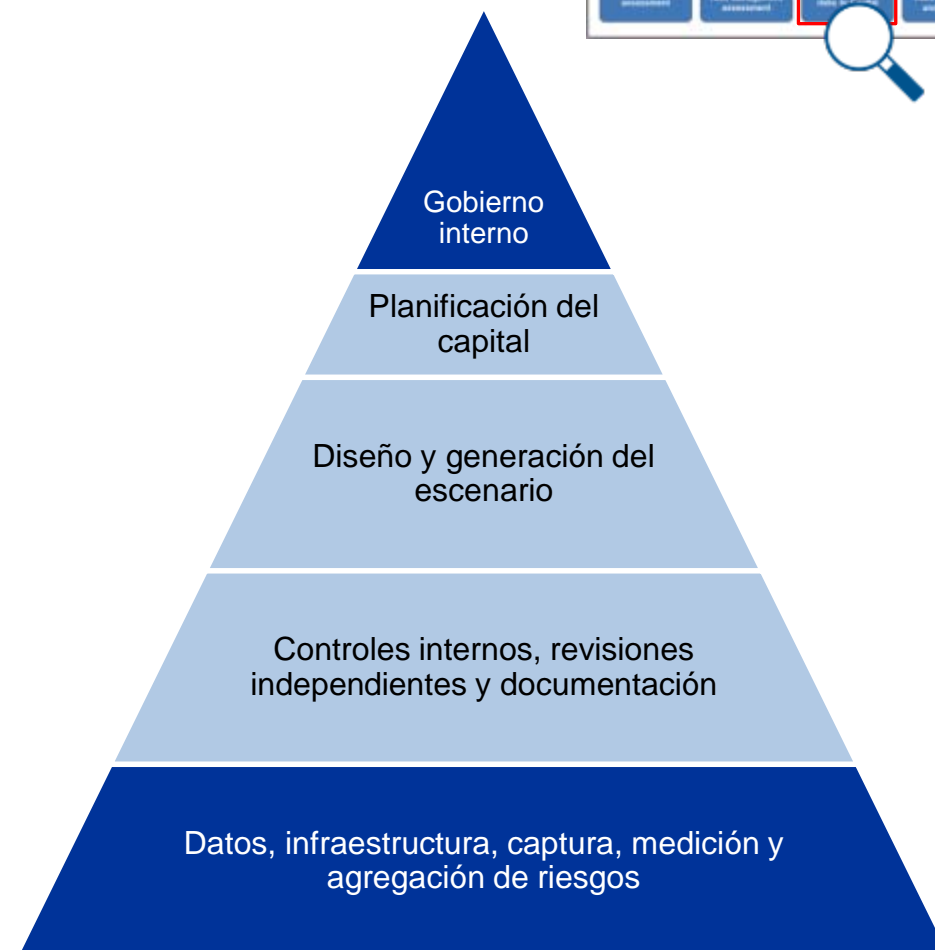
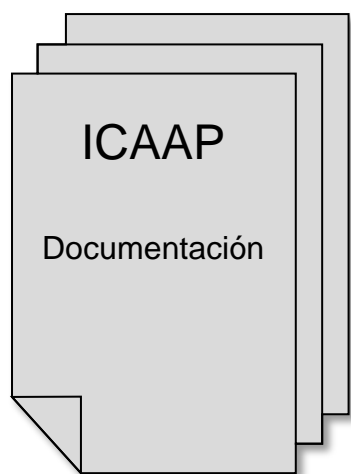
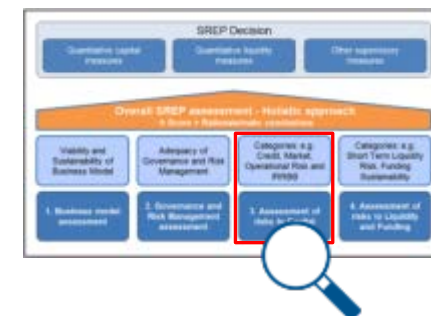
### Expectativas del BCE en relación con el ICAAP

- Contenido ajustado a lo descrito en las Directrices de la ABE sobre la información del ICAAP y el ILAAP
- Documentación interna junto con una nota explicativa
- Plantilla de datos de riesgos
- Reconciliación de las cifras del Pilar 1 y del ICAAP
- Conclusiones en forma de declaración sobre la adecuación del capital basadas en un análisis de los resultados del ICAAP y firmadas por el órgano de administración

\* [https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/170220letter\\_nouy.es.pdf](https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/170220letter_nouy.es.pdf)



## ICAAP - Evaluación cualitativa

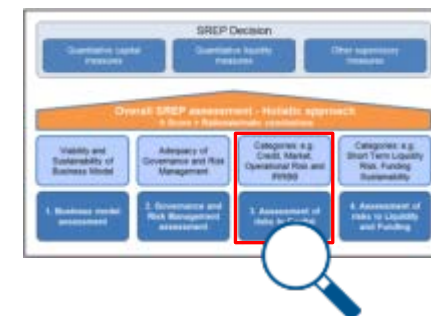


Documentación interna de la entidad conforme a las Directrices de la ABE

Correspondencia con la estructura de las Directrices de la ABE para facilitar el acceso del ECS a la información interna de la entidad

Evaluación del ECS  
**→ Decisión sobre la fiabilidad del ICAAP**

## ICAAP – Evaluación cuantitativa



### Datos de riesgo del ICAAP

Definición de riesgos y estimaciones del ICAAP según la taxonomía de riesgos propia de las entidades

Mapping of internal risk categories to SSM risk map and information on internal capital

Please provide the information and data only as internally available. Do not change or produce internal numbers only for filling column 1.5 of the template. If the cell is not applicable to the institution, please complete as "na" for not applicable. Only white cells can be filled in.

SSM Risk Map		ICAAP information				
1.1 Risk categories	1.2 Risk sub-category (where applicable)	1.3 Name of internal risk category as currently covered in ICAAP (please use categories and sub-categories as available internally and map them to the given risk categories and sub-categories as possible for risk categories or sub-categories not covered in the SSM risk map please use the rows named "Residual")	1.4 Short description of internal Risk category (including sub-categories that may be included)	1.5 ICAAP estimate - internal capital needed (by view) in EUR (please only provide numbers as internally available)	1.6 Have there been material changes in scope or quantification methodology for this risk category / sub-category since the last reporting date? (y/n)	1.7 PI link to document the do- in the package
<b>Credit risk</b>						
	credit risk (please use this row in case several sub-categories are quantified together, i.e. no separate estimates are available)					
	default risk					
	credit concentration risk					
	FX lending risk					
	Securitisation risk					
	Country risk (includes transfer to other risks)					
	settlement and delivery risk					
	residual risk					
	migration risk					

### Proxies\*

- Cuantificación aproximada de las necesidades de capital
- Permiten al ECS poner las estimaciones de la entidad en perspectiva y apoyan el diálogo supervisor
- No proporcionan una única cifra de riesgo, sino intervalos indicativos a partir de los cuales los ECS pueden obtener cifras de capital para cada riesgo basadas en su propio juicio

### Análisis

Cifra ajustada de capital interno (requerimientos de capital)

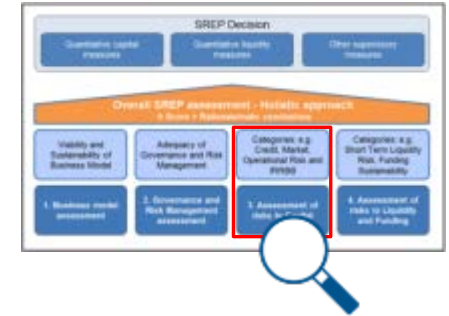
- Pilar 1 como nivel mínimo
- Sin diversificación interriesgos

Diálogo con las entidades

\* Riesgo de concentración (individual y sectorial), riesgo de mercado, riesgo de crédito, de IRRBB.

## Riesgos para el capital

- Perspectiva de futuro
- En 2017 no se realizó la prueba de resistencia a gran escala de la ABE sino un análisis de sensibilidad del IRRBB
- En 2016 se llevaron a cabo dos ejercicios de prueba de resistencia a gran escala, que se efectuarán también en 2018



### Prueba de resistencia 2016: prueba de resistencia de la ABE

- **Dos escenarios macroeconómicos** coherentes (base y adverso)
- Pruebas de **múltiples factores de riesgo**
  - Riesgo de crédito
  - Riesgo de mercado, riesgo de crédito de contraparte
  - Ingresos netos por intereses
  - Riesgo de conducta y otros riesgos operacionales
  - Ingresos no debidos a intereses, gastos y capital
- Entre ellos **IRRBB capturado parcialmente mediante ingresos netos por intereses**

### Prueba de resistencia 2017: análisis de sensibilidad del IRRBB\*

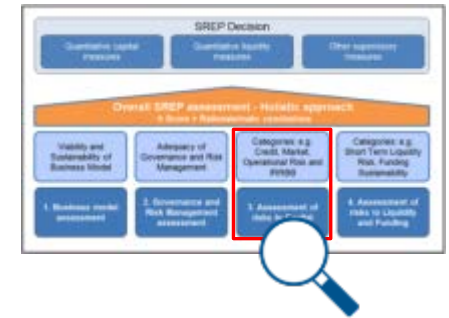
- **Múltiples perturbaciones** heurísticas instantáneas **de tipos de interés**
- Exclusivamente **pruebas del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)** centradas en los ingresos por intereses y los gastos por intereses
- Con **dos perspectivas**:
  - **Ingresos netos por intereses (NII)**
  - **Valor económico de los recursos propios (EVE)**

\* El ejercicio se llevó a cabo en cumplimiento de los requerimientos de la DRC IV para las autoridades competentes de realizar pruebas de resistencia supervisoras anuales.

## Riesgos para el capital

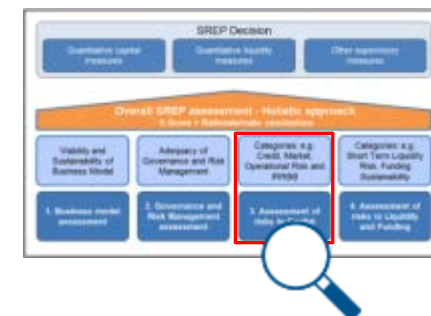
De acuerdo con el comunicado de la ABE a partir del 1 de julio de 2016, las decisiones del PRES de 2016 se basarán en los **Requisitos del Pilar 2 (RP2)** y las **Directrices del Pilar 2 (DP2)**

- Se espera que las entidades **cumplan las DP2**, que se han fijado **por encima del nivel de requerimientos de capital obligatorio** (mínimos y adicionales) y por encima de los requisitos combinados de colchón
- **El incumplimiento de una entidad de las DP2 no implicará una actuación automática del supervisor ni se usará para determinar el umbral del IMD**, pero se tendrá en cuenta para la adopción de medidas específicas basadas en la situación de la entidad
- A fin de evaluar las medidas finales adoptadas, el **Consejo de Supervisión analizará todos los casos de entidades que no cumplan sus DP2**



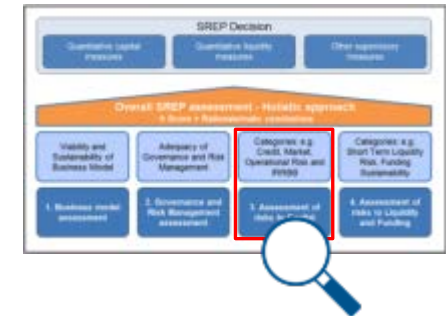
## 2017 – Riesgos para el capital: los resultados del análisis de sensibilidad del IRRBB – prueba de resistencia 2017 han contribuido al proceso global del PRES 2017 de distintas formas

- El impacto cuantitativo del riesgo de tipo de interés en el **valor económico de los recursos propios ajustará al alza o a la baja el nivel de las Directrices del Pilar 2 de 2016**. Se consideran tres dimensiones:
  - **Impacto de las perturbaciones del tipo de interés excluyendo los desplazamientos paralelos al alza y a la baja** (ya evaluados en el PRES como parte de la revisión del IRRBB)
  - La exposición al **riesgo de conducta de clientes**
  - Los riesgos relacionados con **fluctuaciones de la valoración a precios de mercado** de los derivados de tipo de interés de la cartera bancaria
  
- **Información cualitativa** (disponibilidad, puntualidad y calidad de los datos) así como **información cuantitativa** (impacto del riesgo de tipo de interés en los **ingresos netos por intereses**) utilizadas para **completar los RP2 y las medidas cualitativas**



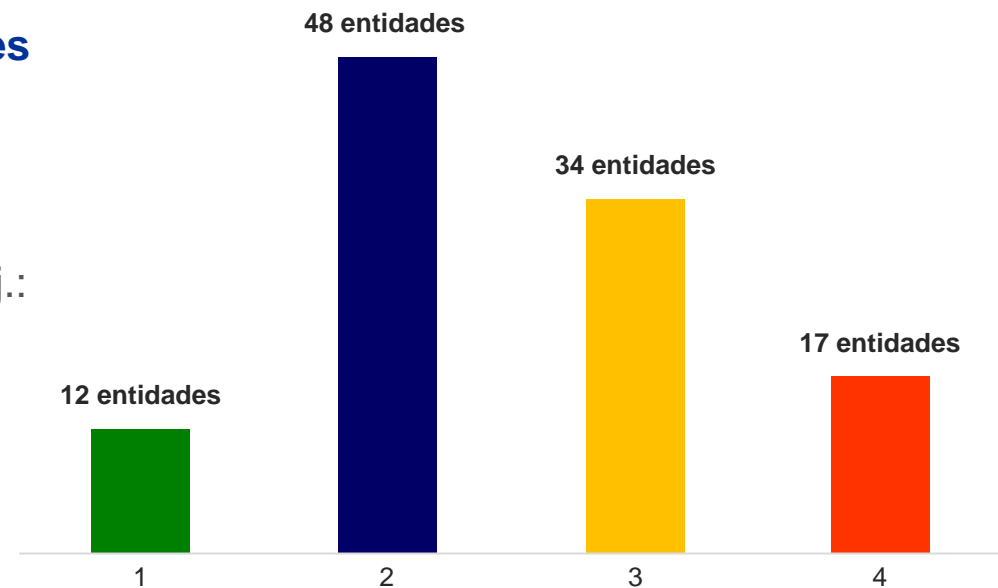
La incorporación de los resultados aseguró que no se produjera un conteo doble

## 2017 – Riesgos para el capital: los resultados de la prueba de resistencia 2017 relacionados con el valor económico de los recursos propios informaron la calibración de las Directrices del Pilar 2

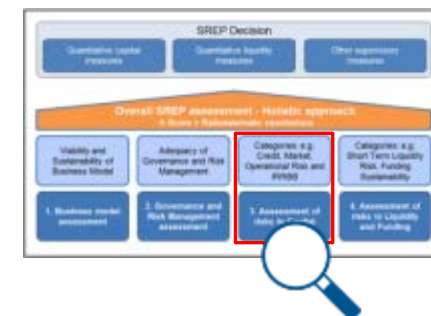


- El punto de partida de las Directrices del Pilar 2 (DP2) reflejó el riesgo de evaluación supervisora, incluyendo los resultados de la última prueba de resistencia a escala de la UE de 2016
- En el análisis de sensibilidad del IRRBB – prueba de resistencia 2017, los ECS utilizaron las puntuaciones de referencia de 1 a 4 para ajustar las DP2 en un intervalo de +25/-25 puntos básicos
- Asimismo, los ECS han tenido en cuenta otras fuentes de información para ajustar las DP2, por. ej.:
  - Circunstancias especiales referidas al IRRBB
  - Nuevos resultados de las pruebas de resistencia realizadas a nivel global en el ámbito del ICAAP si resultan relevantes
  - Análisis horizontales

Puntuaciones de referencia que informan los ajustes de las DP2  
(x: puntuación de las entidades)



En los años de prueba de resistencia a gran escala de la ABE (2016 y 2018), implementar resultados del escenario adverso de la prueba de resistencia para el peor año solo en las DP2



## Resultados del escenario adverso de la prueba de resistencia para el peor año solo en las DP2

\* Nivel a efectos de la presentación

Escenario adverso de la prueba de resistencia (peor año)

Se aplica al máximo<sup>1</sup>



Punto de activación de la restricción del IMD<sup>3</sup>

~~Escenario adverso de la prueba de resistencia (peor año)~~

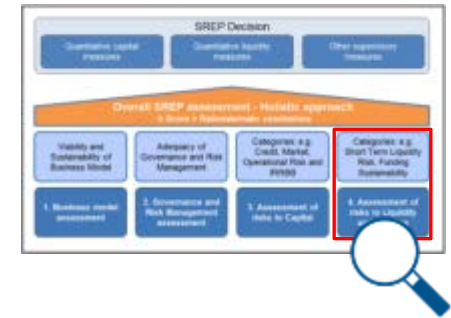
Enfoque utilizado en años de prueba de resistencia de la ABE (por tanto, no se utilizó en 2017, pero volverá a emplearse en 2018)

- 1 Caso más común; puede hacerse un cálculo específico dependiendo de la aplicación del artículo 131, apartado 15, de la DRC IV por el Estado miembro
- 2 Colchón contra riesgos sistémicos
- 3 El BCE dirige la atención sobre lo siguiente:
  - De conformidad con el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, se espera que las entidades que hayan negociado públicamente con valores evalúen si los requisitos del Pilar 2 cumplen los criterios de información privilegiada y deben publicarse
  - El dictamen de la ABE de 16 de diciembre de 2015 dice que las autoridades competentes deberían considerar utilizar las disposiciones del artículo 438, letra b), del RRC para requerir a las entidades la difusión de los requisitos de capital relevantes para el IMD [...], o al menos no impedir o disuadir a ninguna entidad de difundir esta información

En consecuencia, el BCE no impide ni disuade a las entidades de difundir requisitos de capital relevantes para el IMD.

Nota: Aplicación del dictamen de la ABE sobre el IMD y nota de prensa de 1 de julio de 2016.

## Riesgos de liquidez



### Tres perspectivas diferentes («3 bloques»)

Bloque 1 Perspectiva supervisora	Bloque 2 Perspectiva de las entidades	Bloque 3 Perspectiva de futuro
<p>Liquidez a corto plazo, sostenibilidad de la financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida de información</li> <li>✓ Puntuaciones de referencia sobre los riesgos de liquidez a corto plazo y para la sostenibilidad de la financiación</li> <li>✓ Análisis exhaustivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida de información, p. ej. informes ILAAP</li> <li>✓ Puntuación de referencia: contraste con las estimaciones internas de la entidad</li> <li>✓ Análisis exhaustivo: p. ej. fiabilidad del ILAAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida de información: pruebas de resistencia internas de las entidades</li> <li>✓ Puntuación de referencia: pruebas de resistencia supervisoras</li> <li>✓ Evaluación de los resultados de las pruebas de resistencia supervisoras e internas de la entidad</li> </ul>

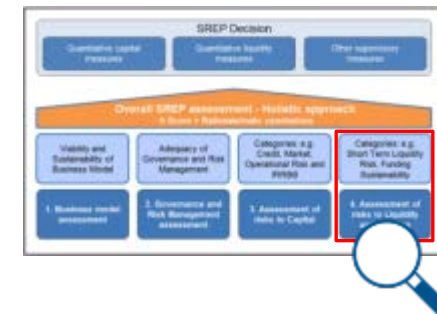
### Para el PRES 2017

- ✓ Mayor peso del bloque 1
- ✓ Bloque 2: elevada heterogeneidad en ILAAP
- ✓ Bloque 3 aún no aplicado plenamente

En línea con las directrices de la ABE sobre el PRES, párr. 370-373



## Riesgos de liquidez – bloque 1

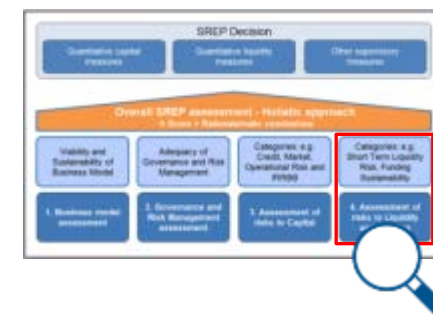


Examen detallado de un factor de riesgo determinado: **liquidez a corto plazo** (ejemplo)

Fase 1	Fase 2	Fase 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• subconjunto de indicadores predefinidos calculados a partir de datos ITS y STE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• recogida de información</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• puntuación automática a partir de diversos indicadores como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• ratio de cobertura de liquidez (LCR)</li> <li>• financiación a corto plazo/financiación total</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• comprobación del cumplimiento en relación con: gobierno interno, apetito por el riesgo, gestión de riesgos y auditoría interna</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Nivel de riesgo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>análisis más detallado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• riesgo de financiación mayorista a corto plazo</li> <li>• riesgo intradía</li> <li>• calidad de los colchones de liquidez</li> <li>• desfase de la financiación estructural</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Control de riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• análisis más detallado, especialmente mediante reuniones específicas con la entidad</li> </ul> </li> </ul>

## Riesgos de liquidez – bloques 2 y 3

- Plan plurianual para las Guías del MUS sobre el ILAAP\*
- Evaluación de la fiabilidad del ILAAP

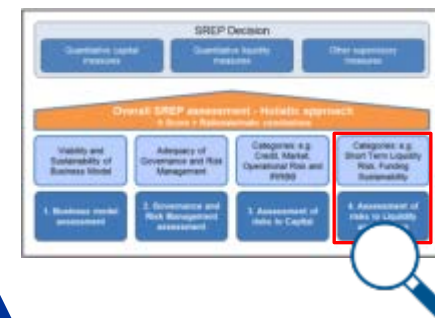
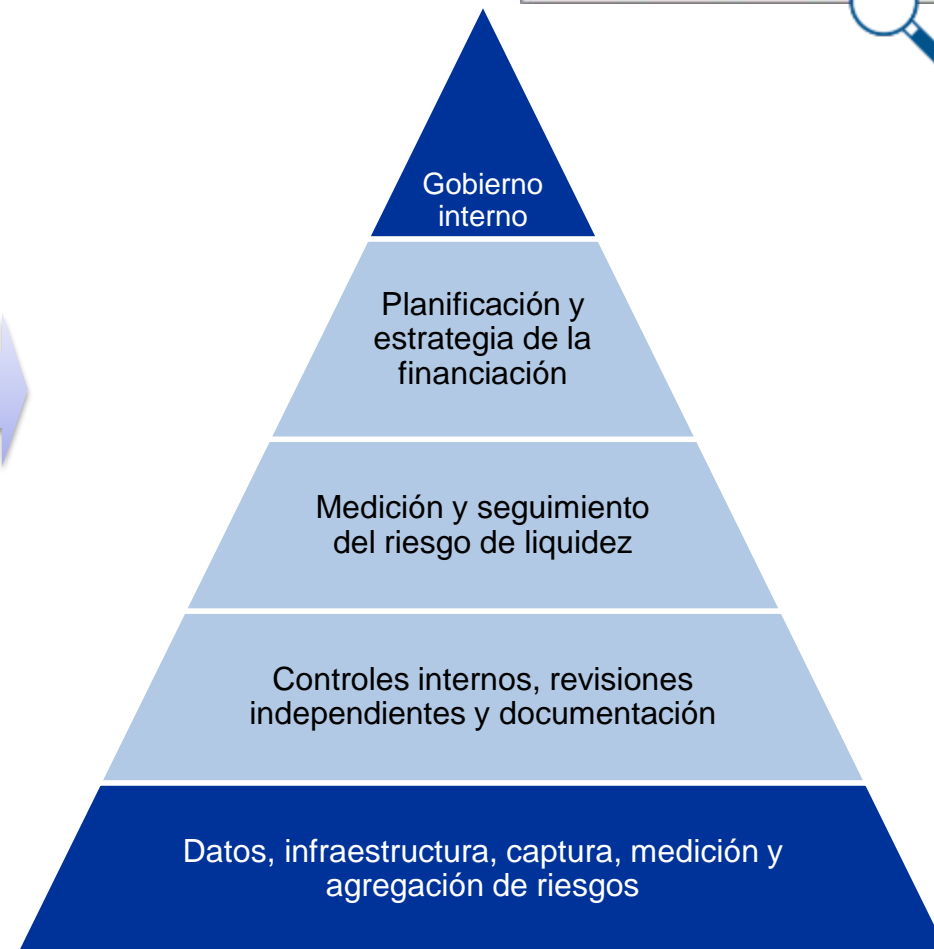
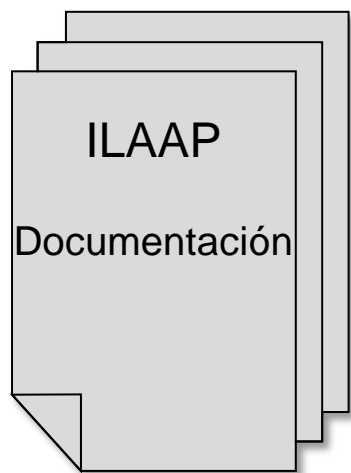


### Expectativas del BCE en relación con el ICAAP y el ILAAP

- Contenidos descritos en las Directrices de la ABE
- Documentación interna junto con una nota explicativa
- Conclusiones en forma de declaración sobre la adecuación de la liquidez basadas en un análisis de los resultados del ILAAP y firmadas por el órgano de administración

• [https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/170220letter\\_nouy.es.pdf](https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/170220letter_nouy.es.pdf)

## ILAAP - Evaluación cualitativa



Documentación interna de la entidad conforme a las Directrices de la ABE

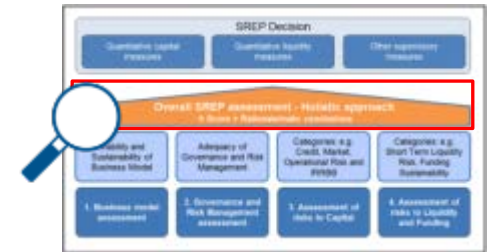
Correspondencia con la estructura de las Directrices de la ABE para facilitar el acceso del ECS a la información interna de la entidad

Evaluación del ECS

→ **Decisión sobre la fiabilidad del ILAAP**

## Visión general de la evaluación del PRES (enfoque holístico)

- Ofrece una visión sintética del perfil de riesgo de una entidad:
  - se basa en la evaluación de los cuatro elementos (y no en su simple suma)
  - como punto de partida, los cuatro elementos del PRES se consideran igualmente importantes
  
- Tiene en cuenta:
  - la planificación del capital/la liquidez de la entidad a fin de asegurar una trayectoria sólida hacia la aplicación plena de la DRC/RRC IV
  - comparaciones con otras entidades
  - el entorno macroeconómico en el que opera la entidad

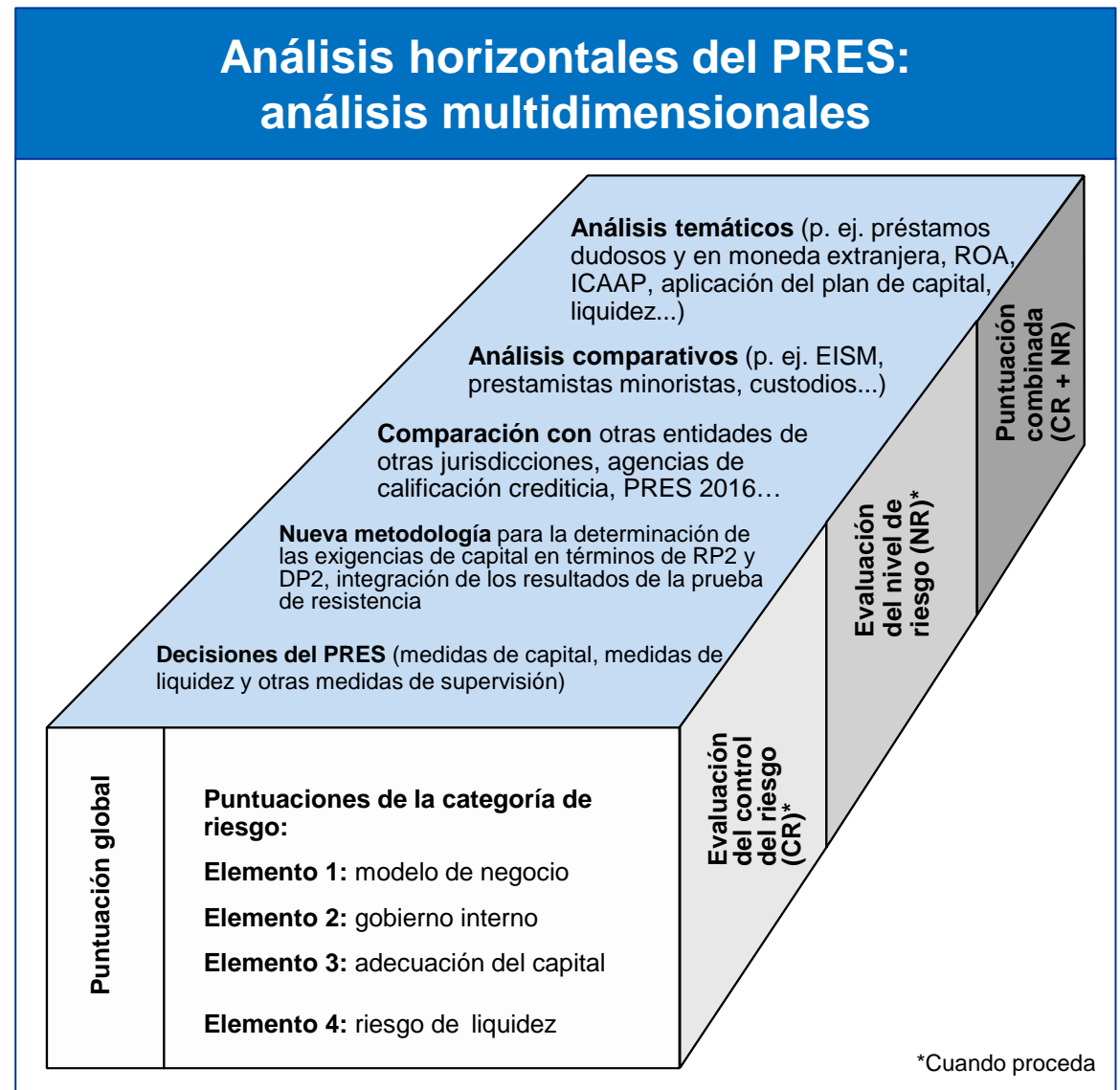


*De acuerdo con las directrices de la ABE sobre el PRES (cuadro 13, pág. 170 y 171), la puntuación global del PRES refleja la evaluación global del supervisor sobre la viabilidad de la entidad: una puntuación más alta refleja un mayor riesgo para la viabilidad de la entidad relacionado con una o varias características de su perfil de riesgo, entre las que se incluyen su modelo de negocio, su marco de gobierno interno y los distintos riesgos para su solvencia o su posición de liquidez*

El perfil de riesgo de las entidades presenta necesariamente **múltiples facetas** y muchos de los factores de riesgo están **interrelacionados**

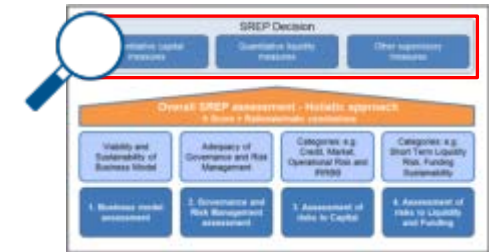
## Coherencia y trato equitativo

- **Número elevado de análisis horizontales** en la preparación de las evaluaciones y de las decisiones para ofrecer:
  - perspectivas adicionales a los ECS
  - apoyo a las discusiones y al proceso de adopción de decisiones



Fueron posibles comparaciones entre entidades y análisis transversales a gran escala, lo que permitió una evaluación **coherente** de todas las entidades y, en consecuencia, fomentar un **mercado bancario único más integrado**

## El proceso global del PRES constituye la base para evaluar la adecuación del capital y de la liquidez y para adoptar las medidas supervisoras necesarias para afrontar las preocupaciones



- Decisiones del PRES del Consejo de Supervisión (adoptadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con el procedimiento de no objeción)
- Las decisiones del PRES pueden incluir:

### Requisitos de fondos propios

- Requerimiento de capital total del PRES (RCPT, o TSCR en sus siglas en inglés), compuesto por los requerimientos mínimos de fondos propios (8%<sup>1</sup>) más los requerimientos adicionales de fondos propios (RP2<sup>2</sup>)
- Requerimientos combinados de colchón (CBR<sup>2</sup>)
- La recomendación de seguir una senda lineal hacia las ratios «fully loaded» exigidas

### Requerimientos cuantitativos de liquidez específicos para la entidad

- Requerir un coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) superior al mínimo regulatorio
- Períodos de supervivencia más largos
- Medidas de ámbito nacional

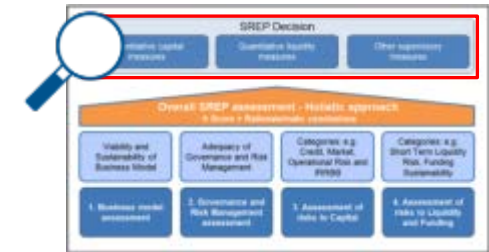
### Otras medidas de supervisión cualitativas

- Otras medidas supervisoras derivadas del artículo 16.2 del Reglamento del MUS incluyen la restricción o limitación de las actividades, el requerimiento de reducir riesgos, la restricción o la autorización previa para la distribución de dividendos y la imposición de requisitos de información adicionales o más frecuentes
- La comunicación del PRES incluye también las DP2 expresadas como un incremento de la ratio de capital CET1

1 Al menos un 56,25% en CET1  
2 Solo CET 1



## Decisión del PRES – Medidas de capital



	PRES 2015	PRES 2016	PRES 2017
<b>Pilar 2</b>	Pilar 2 (relevante para el IMD)	Requisitos del Pilar 2 (RP2) (relevantes para el IMD) Directrices del Pilar 2 (DP2) (no relevantes para el IMD)	Requisitos del Pilar 2 (RP2) (relevantes para el IMD) Directrices del Pilar 2 (DP2) (no relevantes para el IMD)
<b>Colchón de conservación del capital (CCC)</b>	Solapamiento con el Pilar 2 (Pilar 2 Bruto)	No solapamiento con Pilar 2	No solapamiento con Pilar 2
<b>Orden de impacto en el CET1</b>	<p>* Nivel a efectos de la presentación</p>	<p>* Nivel a efectos de la presentación</p>	<p>* Nivel a efectos de la presentación</p>
<b>Composición del capital</b>	Pilar 2: 100% CET1	RP2 y DP2: 100% CET1	RP2 y DP2: 100% CET1
<b>Decisión del PRES</b>	Ratio de CET1	RP2: ratio de CET1 y requisitos totales de capital del PRES (TSCR) <sup>3</sup> DP2: incremento de la ratio de capital CET1	RP2: ratio de CET1 y requisitos totales de capital del PRES (TSCR) <sup>3</sup> DP2: incremento de la ratio de capital CET1

- 1 Caso más común; puede hacerse un cálculo específico dependiendo de la aplicación del artículo 131, apartado 15, de la DRC IV por el Estado miembro
- 2 Colchón contra riesgos sistémicos
- 3 Si hubiera un déficit de los requisitos del Pilar 1 (AT1/T2) ha de cubrirse con CET1 adicional en RP2 (pero, para 2017, no en DP2)

**Nota:** Aplicación del dictamen de la ABE sobre el IMD y la nota de prensa de 1 de julio de 2016.

## Si los demás elementos se mantienen constantes, las exigencias actuales de capital en el sistema también proporcionan una indicación para el futuro

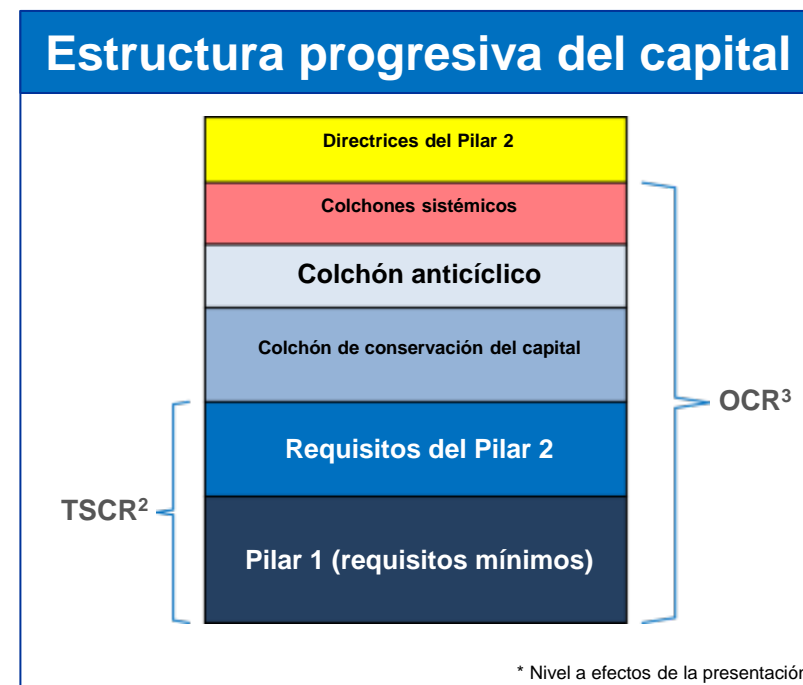
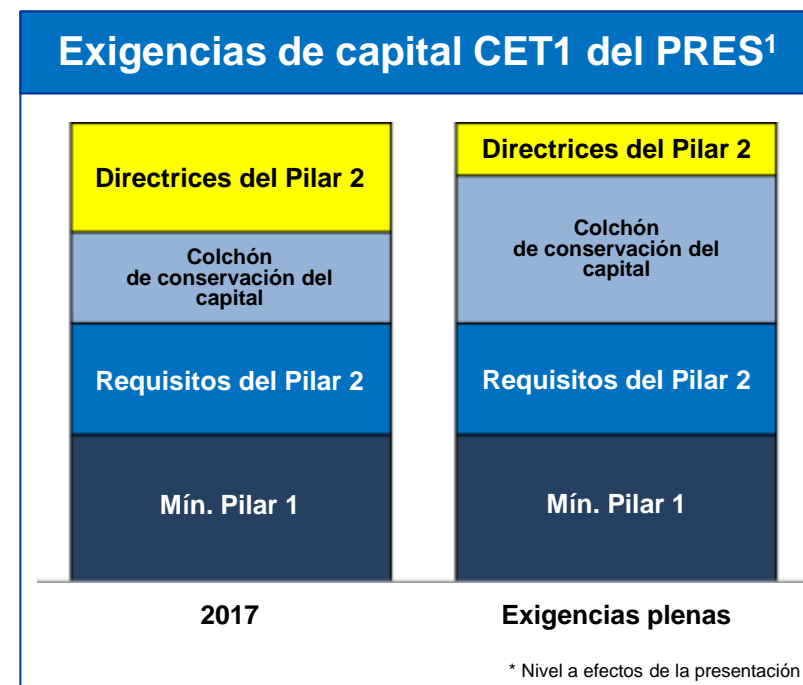
- Si los demás factores se mantienen sin cambios, puede esperarse que las exigencias de capital se mantengan prácticamente estables<sup>1</sup>
- Si una entidad opera o prevé operar por debajo de las directrices del Pilar 2 debe contactar inmediatamente con su equipo conjunto de supervisión
- Las entidades han de tener en cuenta los colchones sistémicos (para EISM, para OEIS y contra riesgos sistémicos) y el colchón anticíclico que son parte de los requerimientos de capital
- El BCE considera que estos componentes de los requisitos de fondos propios que, de conformidad con al artículo 92, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 575/2013, no es necesario cubrir con CET 1 —es decir, CET1 mantenido por las entidades utilizado para cumplir los requerimientos del Pilar 1 (AT1/T2)— pueden utilizarse para cumplir las directrices del Pilar 2 en la medida en que dichos componentes se cubren, de hecho, con CET1. En vista del trabajo que está llevando a cabo la ABE, se espera que esta postura se modifique<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Exigencias de capital: Pilar 1 más RP2, CCA y DP2. Con independencia de la introducción gradual del CCA, las entidades deben esperar para tener también niveles de DP2 positivos en el futuro

<sup>2</sup> TSCR: requerimiento de capital total del PRES

<sup>3</sup> OCR: requerimiento total de capital

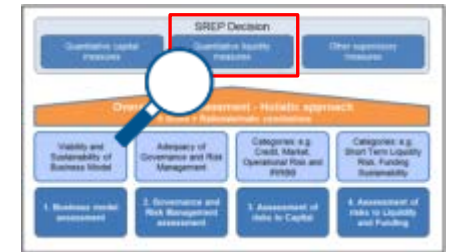
<sup>4</sup> Directrices de la ABE sobre el PRES sometidas a consulta, § 400: Las autoridades competentes deben comunicar asimismo a las entidades que los fondos propios mantenidos a efectos de las DP2 no pueden utilizarse para cumplir otros requisitos regulatorios (Pilar 1, RP2 o los requisitos combinados de colchón) y, por tanto, no pueden usarse dos veces: para cumplir las DP2 y para cubrir posibles déficits de instrumentos AT1 o T2 para cubrir el TSCR revelado por los resultados de la prueba de resistencia





## Decisión del PRES – Medidas de liquidez

- Los requisitos de coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) entraron en vigor el 1 de octubre de 2015
- Ejemplo de medidas de liquidez específicas:
  - requerir un coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) superior al mínimo regulatorio
  - período de supervivencia mínimo específico
  - requerir una cantidad mínima de activos líquidos

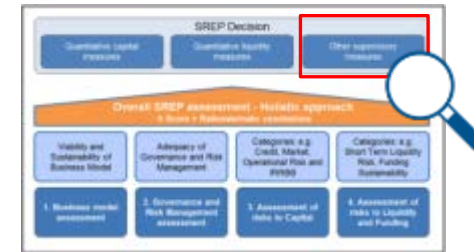


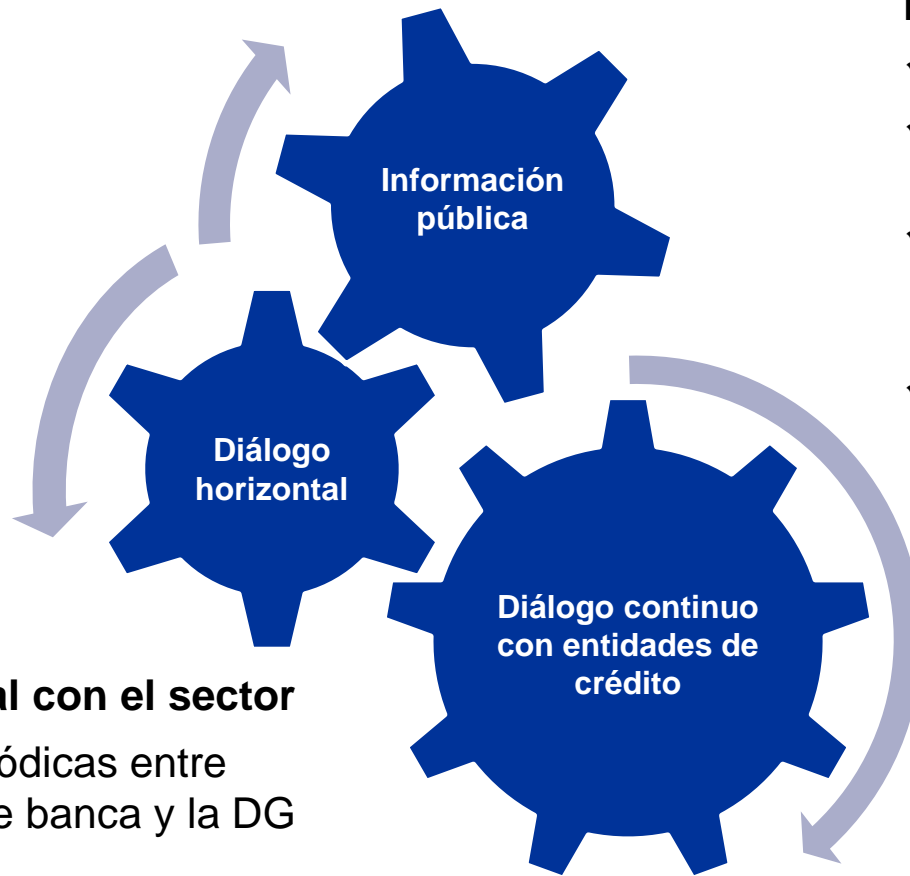
## Decisión del PRES – Otras medidas de supervisión

### Artículo 16.2 del Reglamento del MUS

El BCE está facultado para:

- (a) exigir a las entidades que mantengan fondos propios superiores a los requisitos de capital establecidos;
- (b) exigir que se refuercen las estructuras, procesos, mecanismos y estrategias;
- (c) exigir a las entidades que presenten un plan para restablecer el cumplimiento de los requisitos de supervisión fijando un plazo para su ejecución (...);
- (d) exigir que las entidades apliquen una política específica de dotación de provisiones o un determinado tratamiento de los activos en cuanto a requisitos de fondos propios;
- (e) restringir o limitar la actividad, las operaciones o la red de entidades o solicitar el abandono de actividades que planteen riesgos excesivos para la solidez de una entidad;
- (f) exigir la reducción del riesgo inherente a las actividades, productos y sistemas de las entidades;
- (g) exigir a las entidades que limiten la remuneración variable (...);
- (h) exigir a las entidades que utilicen los beneficios netos para reforzar los fondos propios;
- (i) prohibir o restringir la distribución por la entidad de dividendos a accionistas, socios o titulares de instrumentos de capital adicional de nivel 1, siempre y cuando la prohibición no constituya un supuesto de impago de la entidad;
- (j) imponer requisitos de información adicionales o más frecuentes (...);
- (k) imponer requisitos específicos de liquidez, incluidas restricciones de los desfases de vencimiento entre activos y pasivos;
- (l) exigir la comunicación de información complementaria;
- (m) destituir en cualquier momento a los miembros del órgano de gestión de las entidades de crédito.





### Diálogo horizontal con el sector

- ✓ Reuniones periódicas entre asociaciones de banca y la DG SM IV
- ✓ Seminarios con todas las entidades significativas

### Información pública

- ✓ Guía de supervisión bancaria
- ✓ Opiniones del BCE (p. ej. sobre IMD, remuneración, etc.)
- ✓ Discursos pronunciados por la presidenta y la vicepresidenta del Consejo de Supervisión
- ✓ Respuestas a preguntas de los miembros del Parlamento Europeo, comparecencias e intercambio de puntos de vista con miembros del Parlamento Europeo

### Diálogo continuo con entidades de crédito

- ✓ Programa de examen supervisor
- ✓ Reuniones entre las entidades y los ECS, especialmente antes de la decisión del PRES (diálogo supervisor)
- ✓ Decisiones del PRES (derecho a ser oído)

Las entidades precisan:

- ✓ la claridad necesaria para entender la metodología y la evaluación de los riesgos y para adoptar las medidas de mejora requeridas
- ✓ la certeza necesaria para llevar a cabo su planificación del capital

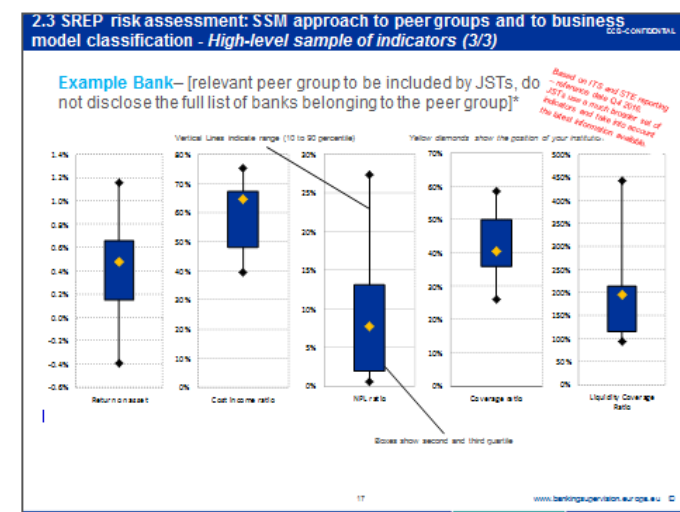
## Diálogo continuo mejorado con las entidades de crédito



### Elementos de comunicación del PRES

Compartido con todas las entidades significativas para asegurar la coherencia y la calidad en el conjunto de la zona del euro

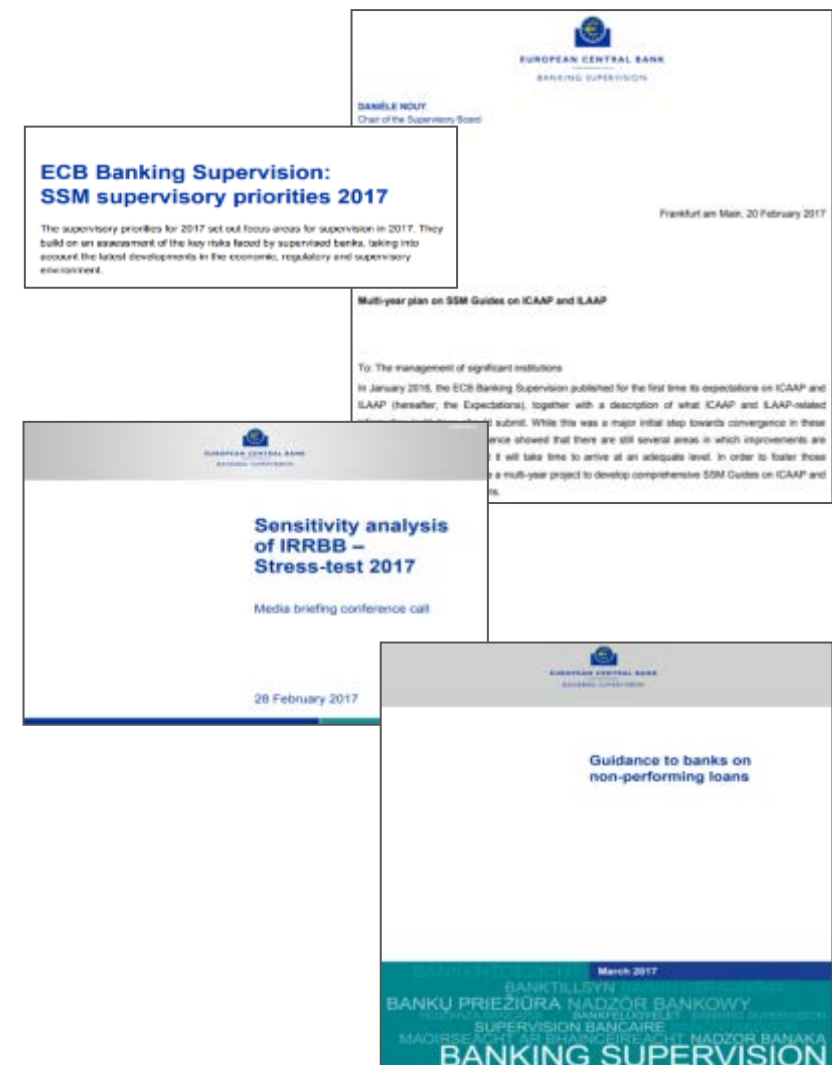
- indicación de los determinantes principales de las posibles decisiones (p. ej. medidas de capital, de liquidez y otras medidas cualitativas específicas)
- revisión de los resultados de la prueba de resistencia
- comparación de los indicadores principales con otras entidades



## Comunicación pública mejorada y diálogo horizontal

Durante el ciclo del PRES 2017, el MUS ha aumentado la transparencia del proceso, así como la relativa a las nuevas evoluciones y prioridades:

- Diciembre de 2016: publicación de las prioridades supervisoras del MUS para 2017
- Febrero: plan plurianual para las Guías del MUS sobre el ICAAP y el ILAAP
- Febrero: inicio del análisis de sensibilidad del IRRBB (riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión) – prueba de resistencia 2017
- Marzo: publicación de una guía para las entidades de crédito sobre la gestión de los préstamos dudosos
- Octubre: comunicación detallada sobre los resultados de la prueba de resistencia 2017 e impactos en el PRES – teleconferencias con los jefes de comunicación de las entidades, analistas y prensa
- Noviembre: comparecencia de la Presidenta ante el Parlamento Europeo
- A lo largo del ciclo, numerosas reuniones con asociaciones de banca



## El tercer ciclo del PRES pudo llevarse a cabo de forma eficiente y fomentó la igualdad de trato

### ➤ Armonización considerable

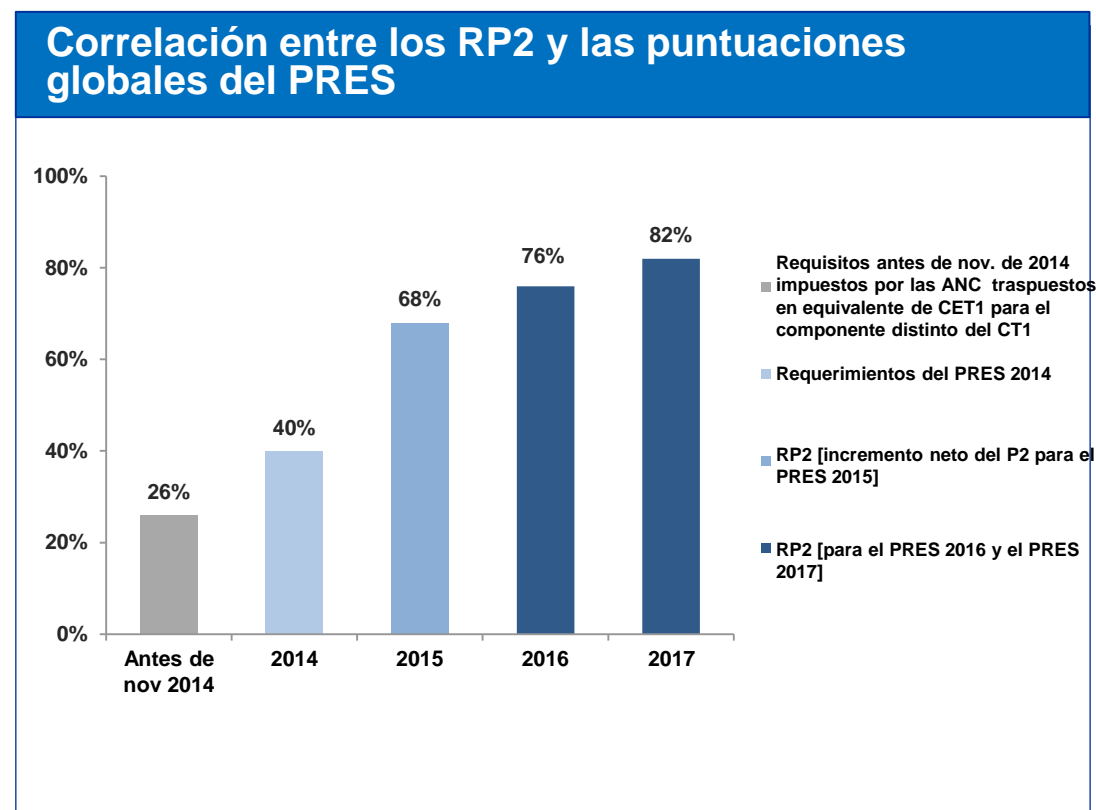
- Se hizo un uso eficaz del juicio restringido
- Correlación más estrecha entre el perfil de riesgo de las entidades y sus requerimientos de capital

### ➤ Iniciativas que han dado comienzo:

- Análisis de sensibilidad del IRRBB (riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión) – prueba de resistencia 2017
- Plan plurianual para las Guías del MUS sobre el ICAAP y el ILAAP

### ➤ Mejora continua:

- La metodología del PRES seguirá evolucionando para vigilar adecuadamente las actividades y los riesgos de la banca de forma prospectiva



Sobre la base de entidades con una decisión final del PRES 2017 a 30 de noviembre de 2017

Nota: La correlación no puede alcanzar el 100% debido a que los riesgos pueden abordarse también con otras medidas, p. ej., medidas cualitativas.